EL SIGLO

Montevideo—Viernes 7 de Octubre de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 12,063

ALMANAQUE

Hoy viérnes 7 de Octubre, san Marcos y santa Justina.

Sol sale 5 horas 32 minutos; pónese 6 horas 7 minutos; luna nueva el 8.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA CALLE CAMARAS Núm. 34

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitudes.

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — París, calle de la Grange Batelière núm. 18.

SUSCRIPCION

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Exterior por un mes	» 1.50
Idem por año	» 15.00
Número del dia	» 0.04
Número atrasado	» 0.20

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.[illegible]
Por semestre	» [illegible]
Por un año	» 15.00
Exterior por un mes	» 2.[illegible]
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

La paz

UN DIA TRANQUILO

ACELERANDO EL DESARME

El ejército insurrecto

SITUACION DE LAS FUERZAS LEGALES

Reconcentracion en Nico Perez

Ayer hicieron crisis las apreciaciones respecto de la [illegible] primer momento, mas bien que [illegible] agravaron las [illegible] aceptacion de las bases por los jefes revolucionarios.

Los recelos de que [illegible] nuestras notas de ayer [illegible] [illegible] impresionar á los [illegible] la situacion [illegible] ayer ha sido tranquilo [illegible] de que los diversos [illegible] Peron, concuerdan [illegible] en las [illegible] rá el deseo de que la paz [illegible] cuanto antes.

Parece, ademas, que ha resultado averiguado que si los revolucionarios están en aquella disposicion, es porque les han convenido [illegible] para ellos el proteger la guerra por la falta absoluta de caballos.

El señor Ignacio Mena llegó ayer á Nico Perez con procedencia del [illegible] revolucionario y celebró una larga conferencia telegráfica con el presidente de la República. El señor Mena informó al señor Batlle de que el aludido ejército se encuentra acampado, desde hace tres dias, entre los arroyos Avestruz y de la Tornera, no habiendo hecho mas [illegible] que los ineludibles [illegible] exigidos por la manutencion de las caballadas. El señor Mena, que llegará hoy á Montevideo, amplió y ratificó, además, los datos que contenia su carta al coronel Cándido Acuña.

El presidente de la República [illegible] [illegible] de que se adopten [illegible] posiciones [illegible] que el desarme se haga cuanto antes. [illegible] transmitió al [illegible] y [illegible] secretario del [illegible] que ayer partió de Nico Perez para ir al ejército del Sur, una órden que [illegible] al referido coronel, en la que se [illegible] que se adelante rápidamente con una fuerza ligera, hasta el sitio en que se verificará el desarme.

Se cree que la operacion del desarme se verificará en la tarde del sábado ó la mañana del domingo.

La delegacion de los jefes nacionalistas que debe integrar la comision mixta que entregará los subsidios, no llegó ayer á Nico Perez. Se espera estará hoy allí, y en cuanto se tenga noticia de su arribo el gobierno designará á las personas que deben representarlo en la aludida comision, las que partirán conduciendo los 100.000 pesos que debe distribuirse.

A fin de que esa operacion no sufra retardos, hoy se mandarán en ferrocarril á Nico Perez varios carros con sus correspondientes mulas, cargados con diversos artículos, como se detalla mas abajo.

El ejército del Norte se encuentra en las proximidades de Nico Perez, donde tambien se han incorporado ya á la division de Cataluñas, que comanda el coronel Acuña, [illegible] contingentes que se encontraban en los departamentos del Este.

Además, en Nico Perez se está haciendo una gran reconcentracion de caballadas, á fin de dotar con ese elemento de trasporte á las divisiones que van á disolverse, por mas que la mayor parte de ellas emplearán el ferrocarril.

Vamos, pues, encaminados regularmente hacia el epílogo del drama, y, á pesar de todos los recelos y pesimismos, bien fundados en la singularidad de los últimos sucesos, parece ya indudable que el próximo domingo el pueblo podrá entregarse sin reservas á los regocijos de la paz.

Un tren especial que saldrá hoy de la Estacion Central conducirá para Nico Perez una gran cantidad de ropas, víveres, yerba-mate, azúcar, tabaco y otros artículos.

Esas provisiones serán transportadas desde Nico Perez hasta el punto donde se encuentra el ejército del Sud por los carros de la Inspeccion de Limpieza Pública, que tambien serán transportados en ferrocarril.

Para que esos carros puedan llegar á su destino á la mayor brevedad, se ha sacado del Corralon Municipal una cantidad de animales de tiro con la dotacion de arreos correspondientes y se los llevará en el ferrocarril.

NOTAS DE FÉNIX

Las impresiones que hemos cosechado entre gentes cuya posicion social y cuya serenidad de juicio constituyen testimonios de gran valía, están contestes en que la paz puede considerarse un hecho consumado, en manera alguna alterable por dificultades que la ahuita la ansiedad pública. Todo el mundo hace acopio de recursos para acaparar la vuelta del supremo bien, cuando la certeza absoluta la produzca la entrega de las armas insurrectas. Y es muy justificada esa actitud, [illegible] que nos quedamos afectados y sin vida, á causa de un conjunto de tropiezos que escapaban á la previsión humana.

Sépase, para cobrar ánimo, que el comercio arroja un signo tan favorable como estrepitoso: los cohetes voladores experimentaron ayer una alza de cincuenta centésimos. Se van á las nubes, cual aves que pretenden surcar el espacio infinito para llevarle al Todopoderoso la grata, la estupenda noticia de que los uruguayos han dejado de matarse fraternalmente.

* *

Lo mismo que en Montevideo al cabo de tres años...

He aquí en realidad lo que ofrece el puerto del Rosario de Santa Fé, al cumplirse un año de la inauguracion de sus obras [illegible] [illegible]

[illegible]

La huelga de carniceros

MEDIDAS DE LA JUNTA

Los abastecedores

La Junta E. Administrativa en sesion de ayer se ocupó detenidamente de la actitud que se propone asumir el gremio [illegible] de reses destinadas al consumo público y su venta al menudeo.

En el deseo de aminorar los males que en la huelga pudiera ocasionar, contrarrestando sus efectos, dicha corporacion [illegible] otras medidas de carácter interno y reglamentarias, las siguientes:

1.° Nombrase una comision especial compuesta de los señores Ares, Segundo y Spangenberg con objeto de llevar á término en todos sus detalles lo que por esta resolucion se determina.

2.° Facúltase á la comision especial [illegible] el abasto de [illegible] todas las medidas concurrentes á ese fin.

[illegible] los abastecedores hagan causa comun con la huelga [illegible] Corrales de Abasto y Tabladas.

[illegible] de carne, bajo apercibimiento de retirárseles la facultad de faenar en los Corrales de Abasto.

5.° Los puestos establecidos en los mercados, cuyos locatarios no expendan carne al público en la forma común y de uso corriente, por el hecho el derecho de ocuparlos nuevamente. La comision en el mismo dia en que se pronuncie la huelga procederá al arrendamiento de dichos puestos por medio de ofertas á la puja.

6.° A los puesteros que se encuentren tanto en el radio de los mercados como extra-radios y que se resistan á vender carne al público se les anulará el permiso concedido, con advertencia de que por ningun concepto les será revalidado. La efectividad de esta medida la hará práctica la Direccion con el auxilio de la policía si fuese necesario.

7.° La Direccion [illegible] [illegible] jadas!...

8.° Autorízase á los dueños de mataderos particulares á faenar durante la huelga el número de reses que les sean necesarias, pudiendo introducir libremente la carne á la ciudad sin limitacion de radio.

9.° Los mataderos particulares que no faenen durante la huelga serán clausurados definitivamente retirándoseles por consecuencia á sus dueños la concesion precaria de que han estado gozando por tolerancia de la Junta.

10.° La Direccion consentirá tambien la circulacion de carros para la venta de carne en la ciudad mientras dure la huelga.

Otras disposiciones

La Junta ha adoptado además de las medidas que anteceden, severísimas disposiciones para con los vendedores de carne que en sus casas ó en los puestos de los mercados interrumpan sus operaciones. Todos los permisos de que hoy usan los vendedores que tomen parte en la huelga serán definitivamente cancelados y lo mismo se hará con los abastecedores y mataderistas que dejen de atender á la venta, poniéndose en el dia en remate los arriendos de los puestos que no fueran atendidos por sus actuales poseedores. Con respecto á los abastecedores, se les reemplazará por otras personas, prohibiéndose á aquellos la entrada á los establecimientos municipales.

Saravia no ha muerto

UNA TRETA DE JOAO FRANCISCO

La clave del enigma

SEBASTIANISMO

Cuando se confirmó oficialmente la noticia de que el jefe de la revolucion había sido mortalmente herido en la batalla de Masoller, sus partidarios desmintieron aquella version, repitiendo, con el mayor convencimiento, que el caudillo solo había sido herido levemente en una pierna y que se encontraba en el ejército.

[illegible] mantenian el hecho de que Saravia había sido transportado al Brasil, mortalmente herido, no consiguieron destruir aquella arraigada creencia, tanto que á los que [illegible] diarios tenidos por serios, acogieran las primeras noticias que informaban del fallecimiento.

No existia, en verdad, ningun dato probatorio de que aquel suceso hubiera acontecido, y no había, por lo tanto, cómo replicar de un modo concluyente á los que sostenian su falsedad.

Cuando, por último, llegó á Buenos Aires el telegrama del coronel João Francisco, dirigido al directorio del partido nacional, comunicándole el fallecimiento del caudillo, hubo que rendirse ante la evidencia. Vinieron luego las informaciones del doctor Mondino, las crónicas relatando la agonía y el sepelio del señor Saravia, y los últimos vestigios de duda desaparecieron.

Pero muy luego, sin que se supiera cómo ni por qué, renació la creencia de que el caudillo no había muerto, [illegible]

[illegible]

Basta reflexionar un instante para comprender que una creencia tan sólida y tan generalizada no puede tener tan deleznables fundamentos.

Entre tanto, lo cierto es que los nacionalistas en el secreto no han podido hacer [illegible] á aquel exegistor otros. Hemos conversado con uno de [illegible] [illegible] cuentan con algun fundamento.

[illegible]

Veamos, examinemos, estudiemos el caso sin prejuicio, ya que Victor Hugo ha dicho que un sabio que menosprecia lo que le parezca absurdo, es un imbécil.

¿Dónde están las pruebas irrecusables de que Saravia ha fallecido?

¿Se conoce el certificado médico atestiguando la muerte? ¿Ha leido alguien el acta de defuncion? ¿Afirman haberlo visto muerto otras personas que las muy pocas que rodearon su lecho, en la estancia de Pereyra, y que se dice están convenidas para guardar el secreto?

Nada de eso existe.

Para mí, nos decía nuestro interlocutor, la muerte de Saravia es una treta de João Francisco. Saravia fué herido, en efecto, gravemente; fué transportado á la estancia de Pereyra, y allí lo vió, cuando todavía estaba grave de peritonitis, el doctor Mondino; pero luego, como se sabe, curó de esta complicacion, y, cuando ya estaba fuera de peligro... sobrevino la bronconeumonia y se produjo la muerte. ¡Ni creo en tal bronconeumonia ni menos en la muerte!...

Desde luego, la fotografía de los últimos momentos de Saravia, publicada por «Caras y Caretas», es una falsa. Me consta que un importante correligionario preguntó confidencialmente á la direccion de aquella popular revista, si el documento era real, y se le confesó que habian sido víctimas de una mistificacion del fotógrafo señor Adami.

—Hombre! ¿quien le ha dicho á Vd. semejante cosa?

—Bueno, ríase no mas!... pero atiéndame, oiga ¿es creible que las exequias de un hombre del prestigio de Saravia se hubieran hecho así, en tal forma que «O Marechal de Ferros» á penas les dedicara unas cuantas líneas de crónica?

Nada, mi amigo, yo estoy en que todo ha sido una treta de João Francisco, para que Saravia no fuera internado. Vea como á mi juicio pasaron las cosas; ya restablecido Saravia, se le pasó de la pieza en que estaba á otra, con el pretexto de que se habia agravado, pero en realidad para sustraerlo á la vista de los extraños. Estando en el secreto de este voluntario secuestro solo los íntimos, cuatro ó cinco personas, se hizo correr la noticia de que Aparicio habia muerto, mientras que éste, en realidad, se disponia á abandonar la estancia de Pereyra en direccion á Uruguayana, para de allí pasar á Entre Ríos [illegible] sus interminables cavalgadas!...

Si Aparicio hubiera estado en Santa Ana ó en cualquier centro de poblacion mas pequeño aun, la treta no hubiera dado resultado; pero una estancia donde los propietarios son dueños y señores, donde se está libre de miradas indiscretas y donde existe hasta sepulcro para poder simular las exequias y no incurrir en una parodia que repugnaria á las ideas religiosas, nada ha sido mas fácil que llevar á cabo la mistificacion, con éxito completo.

Y á propósito de religion, ¿ha reparado Vd. que en las noticias del fallecimiento y entierro, no se dice que el caudillo fuera sacramentado ni que siquiera se le echara un responso sobre su ataud? ¿No le parece esto á Vd. otra prueba concluyente de que el cajon estaba vacío?

—A propósito de escrúpulos religiosos, le observamos á nuestro interlocutor, ¿cómo concilia usted esos escrúpulos con la misa celebrada por el alma de Saravia en la capilla de Lourdes?

—¡Pero si la misa no fué por la salud del alma, pero sí por la del cuerpo! Si usted trata á alguna de las numerosas señoras que asistieron á ese acto religioso, pregúntele si en la misa se dijo responso y verá Vd. que no...

Pero vuelvo á la inhumacion en el sepulcro de los Pereyra. ¿No le parece á Vd. que era aguda la observacion que hacia San Roman al decir refiriéndose á aquel acto? ¡Pero qué entierro tan amodorado! ¿Es creible que siendo el Brasil un país en que todo el mundo es orador, lo dejaran enterrar á Saravia solo con el discurso de su ayudante? ¿Cree Vd. que el coronel João Francisco no le hubiera dedicado una elocuente despedida, si no se hubiese tratado de una simulacion urdida por él mismo, como me inclino á creerlo, conociendo muchos otros rasgos análogos de su inteligencia, fecunda en expedientes ingeniosos?

No, mi amigo, no, Saravia está vivo; todas las pruebas que se dan de su fallecimiento son mas que frágiles, mientras que las causas que hay para creer que todo ha sido una treta, son bien poderosas, como acabo de demostrárselo.

Y eso, agregó, despues de un momento de vacilacion, que no le he dicho lo mas gordo. En fin, ya verá; recuerde que cuando los revolucionarios pasaron al Brasil, el que los alentó y los hizo invadir fué João Francisco. Piense en todo lo que ha sucedido despues, tenga presente que aun no habia fallecido Aparicio cuando se iniciaron los trabajos de paz, siga atando cabos... y no le digo nada mas porque la lealtad partidaria me obliga á ser discreto.

¿Lo confesaremos? Pues bien, sí, despues de oir aquella serie de lógicas deducciones y aventuradas hipótesis, nos quedamos perplejos, dudando entre si se trataba de algo real ó de una invencion de Sherlock Holmes.

. . . .

El hecho no carece de precedentes en la historia y el caso mas popularmente conocido es el de aquel caballeresco y romántico rey lusitano, Don Sebastian, que pereció guerreando contra los moros en Alcazarkebir.

Su page reconoció su cuerpo entre los montones de cadáveres y fué repatriado á Portugal, esto [illegible] en la capilla de Belem.

Los portugueses no quisieron creer en que su rey hubiera muerto, y un siglo despues de la famosa batalla aun esperaban que regresara de Africa.

No hemos dicho mal, pues, al decir: Saravia no ha muerto. El mas elocuente homenaje que sus parciales podian tributar á su memoria es esta supervivencia que atribuyen, en la vehemencia de su afecto, al hombre en quien encontraban todos sus pátrios amores.

EL PALACIO LEGISLATIVO

Y LA ESCUELA SECUNDARIA

Ya saben nuestros lectores que en la sesion que celebró el martes la Cámara de Representantes se resolvió aplazar la consideracion del proyecto de ley sobre el edificio destinado á la Escuela de Enseñanza Secundaria en el terreno del Parque Viejo, por haberse insinuado la idea de que dicho terreno podia ser destinado al Palacio Legislativo.

Pues bien; el asunto ha sido motivo de interesantes discusiones en los círculos parlamentarios, predominando la tendencia á dejar que siga su curso el citado proyecto, buscándose para el Palacio Legislativo mas conveniente ubicacion.

Un diputado con quien hablamos ayer al respecto, nos hizo las siguientes manifestaciones:

El Palacio Legislativo debe ser construido en la plaza General Flores. Realizada allí esa obra y destinado el importe de la venta del terreno que con ese objeto se reservaba en la calle Agraciada, á comprar el triángulo de terreno que hay entre dicha plaza y la de Sarandí, se podria construir el edificio en admirables condiciones, utilizando ese triángulo para jardines, y colocando el Palacio con frente á tres calles: Agraciada, Sierra y Avenida Goes.

Para que tal pensamiento resulte mas inaccesible á toda objecion, agregaba, la casualidad nos favorece haciendo que las proporciones del proyecto Meano que es el adoptado para la obra en cuestion, se armonicen del modo perfecto con el terreno de que se trata, en tanto que adoptando el terreno del Parque ú otro cualquiera, sería necesario entrar en gastos y perder mucho tiempo en modificar el indicado proyecto.

Otra consideracion, nos dijo para concluir, impone la adopcion de la Plaza General Flores. El palacio de Gobierno será construido en el terreno del Pabellon Nacional, y no es improbable que cuando se haga tal cosa se destine la actual Casa de Gobierno á Palacio de Justicia, de modo que si el Palacio Legislativo se levantara en la calle 18 de Julio, tendríamos absorbido por una sola arteria de la ciudad lo mas importante del movimiento administrativo. Esto no es justo, como fácilmente se comprende. Lo natural es diseminar esos grandes centros de actividad en forma que aproveche á todo Montevideo y no á una sola parte.

Entendemos que estas consideraciones prevalecen en el ánimo de la mayoría de los miembros de las cámaras y que tanto el cuerpo legislativo como la Escuela Secundaria tendrán la ubicacion que deben tener.

DE NICO PEREZ

A LA ESPERA DEL DESARME—ANIMACION EN EL PUEBLO—EL EJÉRCITO REVOLUCIONARIO—LOS FESTEJOS POR LA PAZ.

Nico Perez, Octubre 6 — Señor Director de «El Siglo»:—Confirmo mi telegrama de ayer en el cual adelantaba noticia sobre la aceptacion de las bases de paz por los revolucionarios. Esa noticia, que cundió rápidamente por todos los parajes cercanos á Nico Perez, trajo á este pueblo un gentío crecidísimo que se entrega [illegible]

Los preparativos [illegible] se habian proyectado cuando el pacto de Aceguá y que tuvieron que suspenderse por motivos que son de pública notoriedad, han sido reanudados con entusiasmo y es augurio de buen éxito la actividad desplegada por las comisiones organizadoras.

Hoy, por lo pronto, se efectuará una revista de las fuerzas que están bajo las órdenes del coronel Cándido Acuña, jefe que ha recibido infinidad de visitas y de tarjetas de felicitacion por el fausto acontecimiento tan ansiosamente esperado por todos los buenos patriotas.

Por chasque llegado hoy del ejército revolucionario, se sabe que dicho ejército se encuentra acampado á catorce leguas de este pueblo, á corta distancia del paso de la Ternera.

Aquí se cree que el desarme se realizará en las inmediaciones de este pueblo el sábado ó el domingo y que acudirá á presenciarlo un gentío enorme venido de todas partes. Ya todos los hoteles de este pueblo han recibido numerosos pedidos de alojamiento, al punto de que ya en varios de esos establecimientos no quedan ya piezas disponibles.

Ayer llegó á esta localidad el señor José M. Dubra traido por asuntos particulares. Sin embargo toma parte activa en la organizacion de los festejos populares. —Corresponsal.

LA LEVA

RECRUDECIMIENTO INESPERADO

Como esos chaparrones que en los países del trópico se desencadenan cuando menos se piensa, cuando el cielo está sereno, limpio de toda nube, así se ha desencadenado la leva, produciendo la consiguiente alarma en todos los que tenian la firme conviccion de que las cosas habian entrado en el carril de la tranquilidad y del órden gracias á la celebracion de la paz.

Verdaderamente es cosa de [illegible] tarse al ver las arreadas que hace la leva [illegible] si responde á necesidades graves, ó si se [illegible] aquellos que el vulgo ha dado en llamar los señores del altillo y del sótano.

Y la cosecha de [illegible] se sabe que la confianza pierde muchas veces al hombre, sobre todo cuando este no cuenta con [illegible]

La fragata Corunna

LOS TRABAJOS DE SALVAMENTO

Acerca de la marcha de [illegible] al auxilio de la fragata Corunna [illegible] recibió ayer el siguiente telegrama:

«Miramar 6 de Octubre.—Hasta ayer echamos mal tonelada de [illegible] Desde el dia 2 hasta ayer [illegible] temporal del Sud, con [illegible] piente. Hoy probamos [illegible] nos ha dado el resultado anterior [illegible] telegrafiar antes [illegible] desembarcar en mar [illegible] fuerzas calmen [illegible] para tratar [illegible] golpe de mano. [illegible] Noroeste. Si [illegible] en calma. Todos [illegible] Berrondo.»

En Buenos Aires

Alarmas revolucionarias

JEFES Y OFICIALES DETENIDOS

A último momento recibimos el siguiente telegrama de nuestro corresponsal:

Buenos Aires, 7—Ha [illegible] por las alarmas revolucionarias [illegible] Un coronel, jefe [illegible] en Río Cuarto (Córdoba) [illegible] del mando y [illegible] [illegible] detenido.

Están presos en Río Cuarto [illegible]

Aquí tambien, entre ayer y [illegible] mandado [illegible] los comprometidos [illegible] —Corresponsal.

Cuerpo Legislativo

EN LA CAMARA

EL NUEVO REGLAMENTO

Se reunió ayer en las antesalas de la Cámara de Representantes la comision especial de reglamento, [illegible] estudio del proyecto formulado por el señor José Enrique Rodó.

Fueron aprobadas todas las modificaciones, [illegible] hasta el artículo 29.

Entre las reformas aprobadas [illegible] del juramento. La fórmula actual [illegible] á Dios nuestro Señor, sobre estos Santos Evangelios [illegible] Prometeis desempeñar fielmente el cargo de representante [illegible] la Constitucion y las leyes [illegible]

«Prometeis guardar secreto [illegible] que se ordenare [illegible] por la Asamblea [illegible]

El [illegible] II queda suprimido [illegible] III, estableciéndose [illegible] vicepresidentes [illegible] tanto para las [illegible] como para simples representantes.

Sin número

Por falta de número no celebró sesion ayer la Cámara. No habiéndose [illegible] dar cuenta.

Labor de las comisiones

Para esta tarde han sido citadas las comisiones de Legislacion, de Hacienda y de Código Notarial.

La de Legislacion se ocupará de los proyectos sobre reforma consular y diplomática remitidos por el Poder Ejecutivo á la Cámara, habiendo sido especialmente invitado el ministro de Relaciones Exteriores doctor Romeu para asistir á la reunion.

La de Hacienda continuará la consideracion de la solicitud del señor Giraud con asistencia del ministro interino de Hacienda, señor Serrato.

La de Código Notarial reanudará el estudio del proyecto del señor Riestra teniendo en cuenta las opiniones emitidas por las corporaciones que fueron consultadas.

Senaduría por San José

La Comision de Poderes ha resuelto aconsejar la sancion del siguiente proyecto de decreto:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Mariano Pereira Nuñez del cargo de senador por San José para que fué convocado.

Art. 2.° Convóquese al doctor Angel S. Moratorio segundo suplente de senador por San José para que preste el juramento [illegible]

Contribucion [illegible]

La Comision de [illegible] ha informado el proyecto de ley de Contribucion Inmobiliaria para campaña que le remitió la Cámara de Representantes.

Aconseja la sancion de dicho proyecto tal como lo remitió la Cámara.

Citacion

La Cámara de Senadores se reune hoy á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente orden del dia:

2.a discusion general y particular del proyecto de ley, que crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los empleados civiles de la Nacion.

2.a discusion general y particular del proyecto de ley referente al plan de estudios universitarios.

1.a discusion general y particular del proyecto de ley sobre Contribucion Inmobiliaria, á regir en el ejercicio 1904-1905 en los departamentos de campaña.

La discusion general y particular del proyecto de decreto, convocando al 2.° suplente de senador por el departamento de San José.

Patentes de Giro

DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL

La Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes ha informado el proyecto de ley de Patentes de Giro para el departamento de la capital que deberá regir durante el ejercicio económico de 1904-1905.

El Poder Ejecutivo en este proyecto de ley, salvo algunas modificaciones tendentes á mejorar la percepcion del impuesto y á hacer desaparecer algunas dificultades surgidas en la práctica, no ha innovado de modo sensible la ley vigente, teniendo en cuenta la situacion anormal porque atraviesa el país.

Entre las modificaciones proyectadas por el Ejecutivo, se encuentra la relativa á las patentes fijas para el ramo de comercio por mayor, atendiendo á las dificultades que ofrece la patente proporcional para la percepcion y la alzada del impuesto, sobre todo en esta clase de negocios.

Cree la Comision muy acertada esta medida, especialmente por [illegible] ley lleva, que se ha tratado ya en el ejercicio último, como lo hace notar el Poder Ejecutivo en su mensaje.

[illegible]

El Poder Ejecutivo exceptúa del pago de patente [illegible]

[illegible]

Por el contrario, la comision [illegible]

[illegible]

Inspeccion de la leche

RESULTADO DE LOS ANALISIS

Montevideo, [illegible] Octubre [illegible] doctor [illegible] [illegible] Tengo el honor de remitir á Vd. el resultado de las inspecciones practicadas por esta Oficina en los dias 12, 19 y 22 de Setiembre próximo, de la leche que se expende en la Capital.

[illegible]

Resultado de las inspecciones de leches, practicadas en los dias 12, 19 y 22 de Septiembre 1904.

Nómina de los lecheros que expendian su artículo en condiciones reglamentarias.

Leches vendidas como puras—Número 88, Juan Landrese, 3.8 [illegible] manteca, Bacacay 38; 29, Luis Urioste, 3.0, Colonia y Avenida de la Paz; 345, José Lujea, 3.4, Figurita s/n; 65, J. Beninzasa y L. Díaz, 4.0, (Peñarol); 1403, Alejandro Olda, 3.6, (Peñarol); 52, Juan Barthe, 3.2, Buenos Aires y Ituzaingó; 32, Juan Laxague, 3.2, Bequeló 23; 1393, Francisco Bernhard, 3.0, Hervidero [illegible] 3.2, Zabala 193; [illegible] José [illegible] Juan Gomez, 4.1, Convencion 12[illegible]

Leches vendidas como descremadas—Número 60, José A. Rossi, 2.9 % de manteca, Reconquista 183; 643, José Mesa, 4.3, Reconquista 183; 397, Marcelo Billeras, 3.8, 25 de Mayo 435; 34, Juan Bido, 2.4, Porongos 16; 1297, Pedro Cabrés, 3.3, Artes 28 y 30 (Union); 98, Valentin Aguerrondo, 3.5, Agraciada 398b; 1142, Alberto Mullin, 2.8, Agraciada 836; 1234, L. Vidal Saura y Ca., 2.8, 25 de Agosto 64a; 1505, Juan Bernío, 2.4, 6 de Abril [illegible]; [illegible] José Yardyno, 2.8, Maldonado [illegible]; [illegible] Bernato, 3.0, Zabala 102; [illegible] Pedro Bernal, 2.6, Orillas del Plata 123; 1289, Alberto Toveli, 2.6, Isla de Flores y Cuareim; 602, Julian Fornos, 4.4, (Carrasco); 1201, José Sanchez, 2.6, Arenal [illegible] 177; 72, Juan Clariget, 3.0, Zabala 103; 788, Juan Clemant, 3.5, (Paso de la Arena); 1185, Juan Petri [illegible] (Chacarita); 582, Juan P. Barreiro [illegible] Alzáibar y Sarandí; 946, [illegible] Herrera, 3.6, Cerro 55; 251, José Sa[illegible] 3.4, (Pocitos Buceo); [illegible]

[illegible]

INFORMACIONES

Enagenacion de establecimientos comerciales

[illegible]

Militares en viaje

[illegible]

JUDICIALES

Causa de Justo Chaves

[illegible]

Y lo firmaron los señores: Pozo—Alvarez—Gonzalez—Lacoda—L. Barrios—Juan Navarro—Eduardo Sanchez—Julio Moreau—Rafael Rosas, discorde en la segunda—Teófilo Romero—Rodolfo Machó—Juan J. Ciudad, discorde en la segunda—Augusto Dupont, secretario.

—Vista en juicio público y en segunda instancia, esta causa seguida contra Justo Chaves, por muerte de Benito Jara, venida en apelacion interpuesta por el defensor de la sentencia dictada por el señor Juez L. del Crímen de 2.o turno, que condena al procesado á la pena de siete años de penitenciaría, con reclusion celular individual y contínua por el término de sesenta dias;

Considerando que las precedentes declaraciones del Jurado determinan el delito de homicidio castigado con diez á doce años de penitenciaría por el art. 317 del Código Penal.

Que así mismo median en favor del procesado las circunstancias de atenuacion establecidas en los números 6 y 7 del artículo 18 de aquella ley, [illegible] anterior [illegible]

[illegible] su presentacion [illegible] desde que tal declaracion del Veredicto, por sí sola, no lo constituye siendo para ello necesario que hubiese podido eludir la accion de la Justicia y como lo establece la acusacion por el contrario la policía lo perseguia sin descanso;

Considerando: la disposicion del art. 70 del Código Penal, por la cual pueden rebajarse dos grados en la pena específica del delito, de modo que queda esta limitada á la de siete años de penitenciaría, solicitada en la referida acusacion.

Se confirma dicha sentencia y devuélvase.—Piera, discorde—Salvañach—Alvarez, discorde—Fein—Gonzalez—Augusto Dupont, secretario.

SPORTS

Carreras bonaerenses

En la reunion de ayer en Buenos Aires ganaron los caballos siguientes:

Premio Zubiaurre—1o Pippo, 2o Le Revel, 3o Andreo.

Premio Piringo—1o Malbuera, 2o Tapitá, 3o Hemonada.

Premio La Cañada—1o [illegible], 2o Ombú.

Premio Hipódromo Nacional—1o Peligroso, 2o Bezique, 3o Macbeth.

Premio Cap. Hatterus—1o Minuit, 2o Edith, 3o Orienda.

Premio Charrua—1o Bannockburn, 2o Botafogo.

Premio Nautilus—1o Defender, 2o Altivion, 3o Prince.

A continuacion va el programa completo de la reunion á efectuarse en Palermo el domingo próximo:

Premio Esperanza, distancia 2.000 metros—[illegible] Desdela, Cocaty 55, Cataclismo 50, Paraíso 52 [illegible] Anillo 52, Tornado 50, [illegible] Canuto 50.

Premio Bo[illegible], distancia 1.400 metros—La Celesta 55 [illegible] Colombina 55, Campanilla 53, Verona 58.

Premio Carden, distancia 1.600 metros—Valois 55 kilos, Astrólogo 57, Ouf 55, Argento [illegible] Steve 57, La [illegible]

Premio Zarat[illegible], distancia 1.400 metros—Voltaire 55 kilos, Monja 57, Bayo [illegible] Melinea 57 [illegible] Jorgeta 52, [illegible] Grasp 55, Ancre [illegible] 55, Perroya [illegible] Gandre 56, San Pedro 59, Surpense [illegible] Genero [illegible] Ibis 49, Pánfila 47, Edelweiss 47, Bres [illegible] Zuando [illegible] Joga 45, Asivion [illegible] Defender 49, [illegible]

[illegible]

Ganaderia

[illegible]

Administracion Pública

Los pagos de hoy

[illegible]

POLICIA

UN SUICIDIO

En el Ministerio de la Guerra

[illegible]

El cadáver fué entregado á la familia del extinto, domiciliada en la calle [illegible] de Octubre número 221—por órden del Juez de instruccion doctor Piñeyro, que levantó la información correspondiente.

El suceso de la Cuchilla Grande

La policía de la 17a seccion arrestó ayer á Victor Ramirez y [illegible] quienes [illegible] muerte de don Felipe [illegible] en el Camino de la Cuchilla Grande.

Bisleoche falleció ayer, á consecuencia de la herida recibida, que le interesó organos importantes.

Ramirez y Tavares eran peones de la misma chacra.

Otras noticias

La comisaría de la 14a. seccion remitió á la Jefatura á Antonino Rosas y Antonio Fraga, por pelea y escándalo en el Camino Propios núm. 329.

—La policía de la 8.a seccion á Héctor Lasco y Eduardo Escalera por arrojar piedras en la vía pública.

TEATROS Y ARTISTAS

Politeama

Se efectúa esta noche en el Politeama la primer funcion de moda de la temporada que allí realiza la compañía Orrido [illegible]

El programa anuncia el estreno de «María del Pilar», zarzuela en 3 actos y 4 cuadros, en prosa y verso, letra de Flores García y Briones y música del maestro Gerónimo Giménez.

Cantarán las señoras Oñez y Lamar, Barilla, Segura y Garrido y ya estas y otros artistas harán una interpretacion correcta.

Próximamente se dará «El milagro de la Virgen» y «El molinero de Subiza».

Casino Oriental

Las hermanas Contreras disputan en estas noches á los Corbetta los mas entusiastas aplausos que resuenan en esa sala, donde el programa es ahora de primer órden, realzado por unas vistas de actualidad de la guerra ruso-japonesa.

Para la funcion de esta noche el programa anuncia tres debuts: el del artista transformista Geram y el de las cancionistas francesas Bianca Pierre y Blanche D'Orsy.

No se pueden quejar los [illegible] del [illegible]

Instituto Verdi

[illegible]

Centro Gallego

[illegible]

Telegramas

[illegible] de la mañana del puerto [illegible]

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO-JAPONESA

[illegible]

SAN PETERSBURGO, 6 — [illegible]

SAN PETERSBURGO, 6 — [illegible]

SAN PETERSBURGO, 6 — [illegible]

[illegible]

SAGASAKI, 6 — Los trasportes Hakamaru y Ovamaru cargan gran cantidad de materiales de hierro y madera para la construccion de cuarteles en Mandchuria.

CHEFU, 6 — Esta madrugada se sintió un violento cañoneo hacia Port Arthur. Por los reflejos de los proyectores de los buques se cree que se haya librado un combate naval.

SAN PETERSBURGO, 6 — Los rumores procedentes de Londres anuncian que las fuerzas rusas tomaron en Port Arthur treinta mil fusiles y gran cantidad de municiones pertenecientes á los soldados del Mikado muertos frente á esa plaza.

CHEFU, 6 — Han sido arrestados en esta ciudad varios chinos [illegible]

[illegible] en Port Arthur [illegible]

SAN PETERSBURGO, 6 — El almirantazgo ruso no tiene conocimiento alguno de la pretendida salida de la escuadra rusa de Port Arthur.

MUKDEN, 6 — Informes fidedignos aseguran que los japoneses se atrincheran fuertemente en el costado este del ferrocarril trasmanchuriano y organizaron, además, en Mongolia y al Oeste de Mukden, numerosas bandas de tungueses con objeto de destruir la vía férrea de Karbin á Mukden y apoderarse de los convoyes de víveres de los rusos para favorecer á las fuerzas del mariscal Oyama.

WASHINGTON, 6—El ministro de Marina recibió un telegrama del comandante de la escuadra americana en Ex[illegible]

FOLLETIN 33

ALFONSO DAUDET

JACK

Habiendo deseado Cecilia tener una ardilla viva, él habia fabricado una trampa entremezclando los alambres cruzados por entre las ramas con una ingeniosa combinacion que todavía no habia cogido ninguna ardilla, pero que muy bien podia cogerla.

—¿Y has hecho eso, tú solo, sin modelo? El respondió muy tristemente:

—Sí, señor Labassindre, sin modelo.

—Es extraordinario, extraordinario,—repetia el grueso cantante volviéndose hacia los otros.—Este niño ha nacido mecánico, es positivo. El tiene eso entre los dedos. ¿Qué queréis? Es el instinto, el don...

—¡Ah! hé ahí una cosa bonita... el don!—dijo el poeta, enderezando altivamente la cabeza.

El doctor Hirsch se regodeó tambien bastante.

—¡Tú estás ahí... por Judas, sí, el don!

Sin acordarse mas del niño comenzaron de nuevo á pasear juntos por las calles del verjel, gravemente, lentamente, con gestos gerárquicos y altos y paradas, cuando alguno de ellos tenia alguna cosa importante que decir.

Por la noche, despues de cenar, hubo una grande discusion sobre la terraza.

—Sí, condesa,—decia Labassindre á Carlota, como si hubiera querido convencerla de una verdad ya debatida entre ellos;—el hombre del porvenir es el obrero. La nobleza ha hecho su tiempo, la burguesía no tiene mas que algunos años en el vientre. El turno del obrero viene ahora. Despreciad esas manos callosas, ese embrion sagrado. Dentro de veinte años, ese embrion, manejará el mundo.

—Tienes razon,—confirmó d'Argenton gravemente; y la pequeña cabeza del doctor Hirsch aprobó tambien con energía.

Cosa singular; Jack, que desde su estancia en el gimnasio estaba acostumbrado á los ditirambos del cantor sobre la cuestion social y no lo escuchaba nunca por encontrarlo demasiado fastidioso, experimentaba al oirlo esa noche una emocion penetrante, como si hubiera sabido á qué fin se dirigian esas palabras sin ilacion, y cual era la existencia sobre qué iban á caer.

Labassindre pintaba un cuadro encantador de la vida obrera.

—¡Oh, la hermosa vida de independencia y de altivez! ¡Cuando yo pienso que fuí loco para dejar eso! ¡Si fuera posible volver!

Y les volvió á referir su tiempo de carrajero en la fábrica de Indret, cuando se llamaba sencillamente Roudic, pues ese nombre de Labassindre que llevaba era el nombre de su pueblo, el bajo Indre, un gran barrio bretón en los bordes del Loira. El recordaba las bellas horas pasadas al fuego de la fragua, desnudo hasta la cintura, golpeando sobre el hierro, con mesura, en medio de bravos compañeros.

—Y ahí tenéis,—decia él,—si he tenido éxito en el teatro?

—Cierto,—respondió el doctor Hirsch con imprudencia.

—Vosotros sabéis si me han ofrecido coronas de oro, y petacas, y medallas... ¡Pues bien! Todos esos recuerdos no tienen nada de preciosos para mí, no hay uno que valga lo que esto:

Arremangándose la camisa hasta la espalda, sobre su enorme brazo, velludo como una pata de oso, el cantor mostró un gran tatuaje rojo y azul, representando dos martillos de fragua cruzados en un círculo de hojas de roble, con una inscripcion á modo de guirnalda que decia: «Trabajo y Libertad». Desde lejos, eso parecia las consecuencias imborrables de un fuerte puñetazo, y el desdichado no decia que ese tatuaje, que habia resistido á todas las fricciones, á todas las pomadas, hacia la desesperacion de su vida teatral, porque le impedia mostrar sus músculos fornidos, le impedia tambien levantar sus mangas para representar «La Muta, Herculano», todos los papeles de héroes de países cálidos desprendiéndose con sus brazos desnudos las telas estendidas sobre sus pechos de vencedores.

No habiendo podido borrar su tatuaje, Labassindre lo llevaba, lo enseñaba, lo blandia como una bandera. ¡Ah! maldito sea el director de Nantes que habia venido á oirlo á la fragua una noche que cantaba por un camarada herido! ¡Maldita tambien la nota incomparable que la naturaleza le habia puesto en la garganta! Si no se lo hubiera sacado de su verdadero camino, á esa hora estaria allá abajo, como su hermano Roudic, jefe de taller en las forjas de Indret, con un sueldo soberbio, alojamiento, combustible luz y una renta asegurada para su vejez.

—Sin duda, sin duda, eso es muy bueno,—decia tímidamente Carlota,—pero todavía se necesita fuerza para soportar una existencia parecida. Yo le he oido decir, á V. mismo, que el oficio era muy duro, demasiado penoso.

—¡Penoso, sí, para un zarramplin, pero me parece que no es éste el caso, y que el individuo en cuestion está perfectamente constituido.

—Admirablemente constituido,—añadió el doctor Hirsch, — de eso respondo yo.

Desde el momento que él respondia ya no habia más que decir.

Sin embargo, Carlota ensayaba todavía á oponer algunas objeciones.

Según ella, todas las naturalezas no son idénticas. Las hay en extremo delicadas, aristocráticas, á las cuales ciertas ocupaciones repugnan.

En esto d'Argenton se levantó furioso.

—Todas las mujeres son lo mismo,—exclamó.—Ved ahí una que me suplica que me ocupe de ese caballerito, y Dios sabe que eso no me divierte mucho; pues es un cazurro, un desagradecido. Yo me ocupo, sinembargo, pongo mis amigos en campaña; y en este momento se quiere dar á entender que habria hecho mejor en no mezclarme en el asunto.

—Pero si no es eso lo que yo digo,—profirió Carlota deplorando haber disgustado á su marido.

—¡Eh! no, no es eso lo que ella dice, —repitieron los otros; y creyéndose sostenida, apoyada, viendo que hablaban en su favor, la pobre mujer se dejó llevar de una debilidad de ternura, como esos niños que después de golpeados no osan llorar hasta que ven que alguien los protege.

Jack dejó la terraza bruscamente. Estaba por encima de sus fuerzas ver llorar á su madre sin saltar al cuello de aquel malvado que la torturaba de aquel modo.

Los dias siguientes no se habló una palabra de este asunto. Solamente que el niño creyó observar un cambio en la actitud de su madre con respecto á él. Ella lo miraba, lo abrazaba más á menudo que otras veces, lo retenia á su lado, le hacia sentir en sus brazos ese enlace apasionado que se tiene por los seres á quienes pronto se dejará de ver. Esto lo turbaba tanto más, en cuanto oia á d'Argenton decir al señor Rivals con una amarga sonrisa que levantaba su grueso bigote:

—Doctor, nos ocupamos de su discípulo... Uno de estos dias habrá algo de nuevo... Yo creo que estará usted contento.

Con lo cual, el buen doctor volvia á su casa encantado.

—Ya ves,—decia á su mujer,—ya ves como he hecho bien en abrirles los ojos!

La señora Rivals sacudia la cabeza.

—¡Quin sabe!—Yo desconfio de eso mirar tan mortecino. El no me indica nada bueno para el niño. Cuando es un enemigo quien se ocupa de vosotros, más valdria que se quedara con los brazos cruzados sin hacer nada.

Jack era tambien de este parecer.

XI

LA VIDA NO ES UNA NOVELA

Un domingo por la mañana, un poco despues de la llegada del tren de las diez, en el que habia venido Labassindre y con una porcion de bohemios, Jack espiando una ardilla que rondaba la famosa trampa, oyó que su madre le llamaba.

La voz salia del gabinete de trabajo del poeta, de aquel laboratorio solemne de donde caían las cóleras, las observaciones de desocupado, la vigilancia suspicaz del enemigo. Advertido por el acento de su madre, ó solamente por aquella inteligencia de los nervios tan sutiles en ciertos seres, el niño se dijo: «Es para hoy», y subió la escalera de caracol temblando.

Despues de diez meses que no habia penetrado en aquel santuario, se habian operado en él bastantes cambios. La majestad del lugar le parecia atenuada. Las pinturas comidas por el sol, impregnadas del humo de las pipas, el diván argelino destripado, la mesa de encina hendida en muchos puntos, el tintero seco, las plumas enmohecidas, decian que las discusiones habian llevado allí esa banalidad que reina en los fumadores.

Solo la cátedra Enrique II descollaba siempre en medio de aquellos despojos con una inmutable autoridad. En ella era donde d'Argenton estaba sentado para recibir al niño, mientras que Labassindre y el doctor Hirsch estaban en pie á sus costados, como dos asesores de justicia; y los visitantes de la semana, el sobrino de Berzelius y otros dos ó tres barbas grises, se mostraban en el canapé rodeados de una nube de humo.

Jack vió todo eso de una sola mirada; el tribunal, el juez, los testigos, y á su madre allá, al extremo, de pie junto á una ventana abierta, que parecia mirar á lo lejos con mucha fijeza, á la campiña, como para distraer su atencion y evitar su responsabilidad en lo que iba á suceder.

—Ven acá, buen mozo,—dijo el poeta á quien su vieja cátedra de encina comunicaba alguna de las veleidades de «aviejo lenguaje»;—ven acá.

Su voz, en sus entonaciones precisas, conservaba tal dureza de timbre, tal inflexibilidad de forma, que se hubiera podido creer que era el mismo sillon de Enrique II el que hablaba.

—Ya te lo he dicho muchas veces, niño: la vida no es una novela, no es un romance. Tú has pedido darte cuenta de esta verdad, viéndome debatir, en primer lugar, en la justa literaria, sin tener en cuenta jamás ni mi tiempo, ni mis fuerzas; alguna vez cansado, pero nunca rendido; obstinándome siempre, apesar del destino, á pelear en noble combate. Ahora te ha llegado el turno de descender á la liza. Eres ya un hombre.

Apenas tenia doce años el pobre pequeño.

—Estás ya hecho un hombre. Se trata ahora de probarnos que no solamente tienes la edad y la estatura, sinó que tambien tienes el corazon. Te he dejado durante más de un año, desarrollarte en plena y libre naturaleza; dar todo el juego necesario á tus músculos, y á tu espíritu. Algunos me han acusado de no ocuparme de tí. ¡Ah rutina!... Yo te vigilaba, por el contrario; yo te estudiaba; yo no te perdia de vista ni un minuto. Gracias á ese largo y minucioso trabajo, gracias, sobre todo, á ese infalible método de observacion que me alabo de poseer, he llegado á conocerte. He visto cuales eran tus instintos, tus aptitudes, tu temperamento. He comprendido en que sentido habia que obrar en pro de tu propio interés; y, despues de haber sometido mis observaciones á tu madre, he obrado.

En este punto de su sermon, d'Argenton se paró para recibir las felicitaciones de Labassindre y del doctor Hirsch, mientras que, el sobrino de Berzelius y los demás, absorbidos silenciosamente por sus grandes pipas, removian la cabeza de alto á bajo como los muñecos y se contentaban con repetir con un aire Proudhonnesco: «¡Bien dicho... Así es... Muy bien... eso es!...»

Jack, asustado, trataba de distinguir alguna cosa en esa fraseología incomprensible que bajaba de bien alto por encima de su cabeza, como una nube cargada de relámpagos. Y al propio tiempo se preguntaba: «¿Qué es lo que caerá de arriba al momento?»

En cuanto á Carlota, continuaba mirando al exterior, con la mano sobre los ojos, observando yo no sé qué á lo lejos, en el campo.

—Vengamos al hecho;—dijo súbitamente el poeta enderezándose sobre su asiento y tomando una voz autoritaria que ciñó como un latigazo. La carta que vas á oir, te dirá más que todas las explicaciones. Empieza, Labassindre.

Grave como un secretario de un consejo de guerra, el cantante sacó de su bolsillo una carta de campesino, ó de recluta, groseramente plegada y cerrada, y leyó despues de dos ó tres mugidos cavernosos:

...treno Oriente, contralmirante Evans aconsejando el envío de refuerzos. Se sabe que las últimas notas de Evans presentaban el aumento de la flota.

Revolucion Paraguaya

FORMOSA, 6—Hoy [illegible] asilo en las legaciones del [illegible] vice-presidente de la república [illegible] Decoud y otros cinco personajes de los mas influyentes del partido [illegible] que abandonan al coronel Escurra.

FORMOSA, 6 — A las nueve de par que había presentado su hoy el general Escobar, despues de haber el ministro brasilero escrito al general Ferreyra consultándole [illegible] nuevas negociaciones [illegible] jefe de la revolución [illegible]

[illegible]

BUENOS AIRES, 6—El [illegible]

Argentina

BUENOS AIRES, 6—Se ha dictado un decreto para que el ministerio de Obras Públicas se reciba el nuevo del [illegible] del puerto La Plata.

—La Tesorería pagó en Setiembre 8 [illegible] papel.

—Vuelven las alarmas. Anoche se notó un movimiento [illegible] en la policía. Rodean el arsenal de guerra y hay guardia permanente [illegible] bomberos y vigilantes [illegible]. Serán parcas el doctor Bordes recibió graves noticias de La Plata, lo que motivó las precauciones.

—El 10 y el 11 de corriente serán canciados los conscriptos de [illegible] la clase 1881.

—La Nación [illegible] varios de los diputados sobre el gabinete del doctor Quintana. [illegible] los ministros, políticamente, carecen de prestigio y no representan á ninguna partido.

BUENOS AIRES, 6—Quedó [illegible] satisfactoriamente terminado el tratado de límites con el Brasil con la firma de la línea de demarcación trazada en virtud del tratado celebrado en Rio Janeiro el 6 de Octubre de 1898 por el general Cerqueira, entonces ministro de Relaciones Exteriores, y el ministro argentino señor Portela.

Todos los puntos y puntos fueron tratados por las comisiones de límites.

—Monseñor Echagüe se halla enfermo de algún cuidado.

—Llegaron en Setiembre 11429 personas de las cuales 9489 inmigrantes.

—El ministro de Marina saldrá esta noche para La Plata, para vigilar los preparativos de la revista naval á efectuarse el domingo.

—El ministro del Interior emprendió hoy regreso de Corrientes.

—Los obreros carpinteros, calafateros y calderos de la Empresa Mihanovich se han declarado en huelga. Los obreros del nuevo edificio del Congreso les imitaron. El movimiento va adquiriendo gran importancia.

La policía adoptó severas medidas de vigilancia en los alrededores de los talleres.

Los huelguistas reclaman la jornada de ocho horas y mayor salario.

Los carpinteros de Rosario y Santa Fé se adhirieron tambien al movimiento, exigiendo las mismas mejoras.

—«Tribuna» ocupándose del gabinete futuro del doctor Quintana dice que hay que esperar y ver á los nuevos ministros en la prueba, sin anticipar ó abrir juicio á su respecto.

BUENOS AIRES, 6 — Se aplaude la designación del capitan de navío Luis Maurette, para ocupar la jefatura del Estado Mayor de Marina en la futura administración.

—El 10 del corriente se espera al vapor Presidente Roca (ex-Maceio), que viene á aumentar, junto con el Camarones, la flota del Sur de la Compañía Hamburgo Sur Americana. Ambos desplazan 4,000 toneladas. Tienen comodidades para 90 pasajeros de primera y 500 de tercera.

Con ellos se regularizará un servicio semanal al Sur.

BUENOS AIRES, 6 — Con motivo de la inauguración del puerto de Santa Fé, se ordenó al comandante de la bombardera República, actualmente en Asuncion, que se encuentre allí para el domingo.

—El Ministro de Marina, Betbeder, presenciará mañana en el apostadero naval de Rio Santiago, los ensayos del pontón-faro de «escalada» preparado allí. Se situará á la entrada del Rio de la Plata.

—El transporte Pampa irá á Puerto Militar para descargar el material de artillería de costa que trajo de Europa.

—El lunes, despues de la toma de posesión de las obras del puerto de La Plata, el gobierno nacional expedirá el decreto derogando todas las medidas restrictivas á la navegación que alejaron el tráfico de aquel puerto, así como los impedimentos aduaneros que causaron su decadencia.

—El Presidente Roca y su comitiva revistarán el domingo la escuadra del Rio de la Plata desde á bordo del acorazado Belgrano.

—La fragata argentina Presidente Sarmiento abandonó hoy el puerto de Santa Cruz de Tenerife y llegará el 11 de Octubre á San Vicente.

—Ha sido nombrado el coronel Teófilo O'Donnell, agregado militar en las legaciones de Italia y Suiza y el teniente coronel Martin Rodriguez, agregado militar en Francia y Bélgica.

Italia

ROMA, 6 — Ha partido para Buenos Aires el mecánico señor Duro. Su viaje responde al propósito de ensayar en aquella ciudad el teléfono Turchi-Brunoy, cuyo invento consiste en poder trasmitir por el mismo hilo, simultáneamente, comunicaciones telegráfico-telefónicas. Duro está poseionado de todos los secretos del invento y cree que el ensayo tendrá buen resultado.

ROMA — [illegible]

Francia

[illegible]

MARSELLA, 6—[illegible]

España

MADRID, 6 — [illegible]

MADRID, 6 — [illegible] tres militares en el rey Alfonso XIII.

MADRID, 6—[illegible]

MADRID, 6—El célebre espada Mazzantini [illegible] la formación de un trust de [illegible] corridas de toros en día domingo [illegible]

Rusia

SAN PETERSBURGO, 6—Las autoridades de Moscú, Odessa y Minsk, como de otras ciudades del Imperio [illegible]

SAN PETERSBURGO, 6—Continúa [illegible] el cólera en los distritos de Bakou, Saratoff [illegible] 111 casos y 61 defunciones. En Saratoff se denunciaron [illegible]

Inglaterra

LONDRES, 6 — [illegible]

Austria-Hungría

VIENA, 6—La archiduquesa María Valeria, esposa del principe imperial, archiduque Francisco Salvador de Austria dió hoy á luz un varon.

VIENA, 6—Se anuncia que el almirante baron Despaun, jefe de la armada del Imperio, se le colocó en situacion de retiro. El vice almirante Conde Montecuccoli le sucederá en dicho cargo.

Alemania

BERLIN, 6—Comunican de Francfort que se ha estrenado allí la opereta titulada «Le Chevalier Roland», de Hayd'n.

BERLIN, 6—Informan de Danzig que el Emperador Guillermo presidió hoy la inauguración de la Escuela Superior Técnica.

Estados Unidos

NUEVA YORK, 6—«The World» asegura que el presidente Roosevelt despues de hacer algunas gestiones confidenciales ante las cancillerías europeas, se ha convencido de que no ha llegado aun el momento oportuno para convocar á las potencias á una conferencia por la paz universal.

NUEVA YORK, 6—Informan de Saint Louis que se realizó hoy una imponente procesion compuesta de veinte mil alemanes, conmemorando el establecimiento allí de la primera colonia alemana en 1683.

WASHINGTON, 6—El presidente Roosevelt rechazó la peticion de la Sociedad de Reformas para el Congo para convocar á las potencias con objeto de establecer las relaciones y tratos entre negros y blancos de aquel territorio africano.

Brasil

RIO JANEIRO, 6—Telegramas de Corumbá dicen que no es exacta la noticia sobre la realizacion de un meeting contra la República Argentina.

—Las condiciones sanitarias empeoraron. En la semana pasada hubo 45 defunciones mas que en la anterior.

Chile

SANTIAGO DE CHILE, 6—«El Mercurio» hace comparaciones sobre el gran interés que se nota en la Argentina por los asuntos políticos y la completa indiferencia chilena por los mismos.

Termina con las siguientes frases: «El progreso estupendo que experimenta aquel país se comprende, porque allá hay gobierno. La desorganizacion constante del nuestro tambien se comprende aquí, que hay un régimen constituido para hacer imposible todo gobierno.»

—En los círculos políticos empieza á diseñarse la candidatura de Fernando Lazcano para la presidencia de la República.

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

Se han presentado al Registro Civil solicitando contraer matrimonio las siguientes personas:

Román Iglesias Diaz, 30 años, español, empleado, con María India, 24 años, oriental.

Emilio Rodriguez, 25 años, español, jornalero, con Encarnacion Gonzalez, 20 [illegible]

[illegible]

Cruz Roja Uruguaya

Exhortacion

[illegible]

La traicion de un padre

[illegible] ...á la altura. De tal modo, ¿cómo podría extrañarnos que ese desertor condenado á muerte, dejase de afrontarlo todo por ver una vez mas el rostro de su madre? Cuando su padre fué á decirle que lo llamaba para el último adios, no pudo pensar en el peligro, ni en la libertad, ni en el interés, ni en nada. Corrió a atrodillarse junto á ella.

Todo era una infamia, una farsa increíble. Ese hombre explotaba los mas nobles sentimientos de su hijo para atraerle al cadalso. Lo que no se comprende, lo que resulta abominable, es que de ese padre siniestro pudiera tener ese hijo amante. Al bajarse del tren, la autoridad se apoderó del desertor traicionado y conducido por su propio padre. Leo en las narraciones de esta tragedia un detalle del mas cruel refinamiento: el padre cobró la prima que la policía otorga á los captores de delincuentes. Para aventajar á Judas, además de la traicion quiso vender la cabeza de su hijo.

Nunca he visto ni he leído nada mas miserable. Al lado de este hombre, Bruto es un meritorio; tal vez á Ugolino se le pudiera comparar. Condena á su hijo para no ser molestado, y le hace por medio de la mas siniestra estratagema. Finje llevar á su esposa para atar las manos de su niño. He aquí un argumento de drama para Gabriel d'Annunzio. Del amor filial hace una trampa, entrega la presa vendida de su propia sangre, y cobra la prima.

¡Ahora, pensamos, que va á hacer la justicia en este caso! Si el consejo de guerra condena á este soldado, se hace cómplice del acto monstruoso de ese padre. ¿Puede la justicia valerse de semejantes medios para capturar á sus reos? ¡Los códigos no analizan esto! Pero la conciencia humana lo resolverá sin vacilar, enviando al cadalso á ese padre malvado, devolviendo la madre á ese hijo amante.—R. V. S.

VARIAS NOTICIAS

Poblacion flotante

ENTRARON

Grand Hotel—S. Marambio y señora, S. Bohncke, Buenos Aires.

Hotel Español—Alfredo Varzi y señora, Minas.

Hotel Parodi—Juan Sala, Buenos Aires.

Hotel Central—Arturo Deros, Europa; J. Carriere, interior.

Hotel Oriental—Horacio Gianelli, Buenos Aires.

Hotel Bella Barcelona—Sebastian Arrosa, Margarita Lopez, Anita Lopez, José [illegible], Teófila Alfonso, Arnaldo [illegible], Andres Ferro, Carlos Bartalo, [illegible], Angel Pe..., Antonio Diaz, [illegible] Aires.

Hotel Paris—Doña Juan Ferrari, Santa Lucía, [illegible] Tomas Acosta [illegible]

Remates para hoy

Vapores en viaje

Espectáculos

[illegible]

Indicador profesional

[illegible]

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA — [illegible]

DOCTOR BADO — Especialista — [illegible]

DOCTOR CARLOS F. CALAMET — [illegible]

EDUARDO ACEVEDO — [illegible]

EL DOCTOR SOSER Y CAPDEVILA — Ha trasladado su consultorio médico en la calle Uruguay núm. 6 [illegible]

FRANCISCO M. CORDERO — Escribano público, calle Rincon 48.

GONZALO RAMIREZ, abogado — Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio, Misiones núm. 159.

JOSE GUERRA — [illegible]

JOSE IRURETA GOYENA Y CARLOS VAZ FERREIRA (Abogados) — Estudio: Andes 295.

JUAN ANDRES RAMIREZ (Abogado). Calle Uruguay núm. 65.

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado. Calle Rincon número 63.

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado. Calle 25 de Mayo 265.

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. Calle Ciudadela.

MONTEVERDE Y FABINI — Estudio de ingeniería. — [illegible]

PEDRO FIGARI (Abogado). — Trasladó su estudio á su domicilio Misiones 55.

PABLO DE MARIA — Abogado. — Trasladó su estudio á la calle Sarandí 176.

SALTERAIN J. de — Doctor oculista, consultas de 1 á 3 p. m., [illegible] 2 [illegible] Calle Canelones 269.

OMNIBUS

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL—El que suscribe participa haberse retirado de la casa de comercio en el ramo de almacen al detalle, con despacho de bebidas, situado en esta ciudad, Avenida General Rondeau núm. 9, esquina á la calle Colonia, cesando voluntariamente de la representacion que en el mismo establecimiento tenía. Los créditos que durante el tiempo que estuvo al frente del referido establecimiento hechos para el mismo, á su hombre propio, queda obligado á abonarlos en el mismo local, el que hoy se ha hecho de ese negocio ó bien al Sr. D. Juan Salgueiro, que gerente solidariamente con dicho señor, segun compromiso extendido y firmado por este señor hoy día de la fecha, en cuyo compromiso constan detalladamente las deudas á pagar.—Para cualquier duda que se ofrezca sobre este particular, así como para los datos que crean necesarios los señores acreedores, pueden ver al firmante todos los días hábiles de 1 á 3 p. m., en la calle Arapey núm 135.—Octubre 3 de 1904. —Secundino G. Penela. 1823 ob 5 v ob 10

EUCALIPTUS—De crecimiento rápido, variedades especiales, para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Resistentes á la humedad; especiales para puentes, postes de alambrado y obras á la intemperie; no se pudre. — Plantas, todas criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas, en el establecimiento de Villa Augustine, Carrasco. — Plátanos y otras variedades de árboles forestales. — Semilla de eucaliptus recibida de Australia. — Por precios y muestras, calle Uruguay núm. 21.

CONTABILIDAD Y TENEDURIA DE LIBROS — [illegible] Washington [illegible]

HOTEL BALNEARIO—[illegible] Playa de Pocitos [illegible]

MACETAS — [illegible]

REPARTIDOR DE ESQUELAS — [illegible]

SOLARES — [illegible]

TERRENOS — [illegible]

VALES — [illegible]

RECLAMOS

Certificado de Clínica de la Facultad de Medicina.

La «Emulsion de Scott» es aceptada sin dificultad por los niños y las personas delicadas.

Sres. Scott y Bowne, Nueva York.

Muy Sres. Míos:—Me es grato manifestar á Uds. que he experimentado la Emulsion de Scott y que me he servido de ella con preferencia en todos los casos en que está indicado el Aceite de Bacalao y los Hipofosfitos en las enfermedades de la sangre y de los órganos respiratorios. En union á otros medicamentos, la hallé tambien útil en todas las afecciones en que se notan anomalías en el cambio material.

Además de ser la «Emulsion de Scott» un tónico y reconstituyente [illegible] es una preparacion que se puede recomendar, pues es aceptada sin dificultad por los niños y las personas delicadas.

Dr. César Provenz.

Montevideo, Agosto 6 de 1891.

TRIBUNALES

DESPACHO

TRIBUNAL DE APELACIONES (1er. turno)—A cargo de los doctores Vazquez, Salvañach y Fein.

Día 6—Trámite—Mozon con Suarez. Boffa con suc. Boffa, Monza con Carminatti, en causas criminales, cinco administrativas.

Interlocutorias—Suc. Cipriano Ramirez, Figueroa, una en causa criminal, test. Pedro Cipriani.

Definitivas—Medina con la empresa Ferrocarril Central del Uruguay, una en causa criminal.

Adrian Castro, secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES (2o. turno)—A cargo de los doctores Alvarez, Piera, Gonzalez.

Día 6—Trámite—Sosa con Espalter, Gilmet con Gilmet, Trabucatti y Ca. con Berenta, Fratelli y Ca., Gonzalez con Morales de Acosta, una administrativa, una en causa criminal.

Interlocutorias — Banco Hipotecario con Gwen y Collet.

Cinco en causas criminales consultadas.

Definitivas—Una en causa criminal.

Augusto Dupont, secretario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL (1er. turno)—A cargo del doctor Miguel V. Martinez.

Día 6—Trámite—Test. Felipe Duarte, Manuel Espalter con Mariano Dominguez, Lerena, José Sosa, test. Luisa Lesbariere de Lever, Pedro Casenave y Fernando Peu con el doctor Ricardo Acosta y Lara, Brutus Lafont con la Empresa de Navegacion Nicolás Mihanovich, conc. Frugacion Pablo Rivera, inc. Tomás Perez, test. Luis Montano y Catalina Gasse, test. Antonio Nariso Ciganda, conc. Carmen Barrionuevo (a) Helen, terc. Bernardo J. Cagnoli, César S. Caprile y Juan V. Chiarino con José Sosa, Luis Ignacio García, con Benigno y Jacinta García, conc. Felipe Arenas, test. José Paroli, Juan V. Chiarino, Manuel Espalter con José Sosa, Andrés G. Otero con la suc. Lino Herosa, inc. Santos Arribio, conc. Eduardo Moreno, José Antonio Pintos con José Rama, ants. relativos almenor Lorenzo Collera, Francisco A. Ferrari, y Romero Gerrachi, Antonio Silva, conc. Carmelo E. Gonzalez, Adela Merino de Fernandez y Carolina Merino De Rio con test. Elvira Noble de Mering.

Interlocutorias — Francisco San Roman con José Maria y Angel Irisarri, test. Carmen Buero de Montebruno, test. Juan Muñecas, test. Felicia Mendoza de Gil, test. Antonio Sapriza, test. Felicia Gamba.

Definitivas—Test. Lorenzo Inda á Isidro Inda.

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL—2o. turno—A cargo del doctor don Wenceslao Regules.

Día 6 — Trámite—Test. de «Fustino Pe...

[illegible]

Pedro Moreno, actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL (3er. turno)—A cargo del doctor don Francisco Capella y Pons.

[illegible]

Juan P. Museo, actuario.

JUZGADO L. DE COMERCIO (1er. turno) A cargo del doctor Sarachaga.

[illegible]

Avelino J. Fizares, actuario.

JUZGADO L. DE COMERCIO (2o. turno) —A cargo del doctor don Julio Bastos.

Día 6—Trámite—Alberto Mendez con Bidart y Mendez [illegible]

[illegible]

Salvador Aguerrebere, actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL—A cargo del doctor don Domingo J. Pittaluga.

[illegible]

Definitivas—Test. Cruz Alvarez, María Farina, Julia Farina de Costa con Juan B. [illegible]

Avelino Barbot, actuario.

Avisos del día

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Angélica Marques de Villegas, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 5 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1824 oc 6 v ob 11

CABALLOS EN PASTOREO—Se reciben en el pastoreo de Melilla, Campo lindo, con el de don Félix Buxareo.—Informes, calle Cerrito 321. 1825 ob 6 v ob 21

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 11 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Mayo ppdo., correspondiente al segundo grupo de las Clases Pasivas, ó sea la lista: Viudas y menores militares.

Montevideo, Octubre 6 de 1904.

La Gerencia.

1826 ob 6 v ob 12

ROSA GELOSO DE SERVETTI

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 6 de Octubre de 1904

Bartolomé Servetti, esposo; Pedro, Santos (ausente), Carlos (ausente), Catalina, Luis, María y Umberto (ausente), hijos; Carmen, Eroea, Irene Carbone, A. J. A. Belorero y Elisa Reyes, hijos políticos; nietos, sobrinos y demás deudos, [illegible] agradecerán. [illegible] número 151. Cementerio Central.

N.—Se ruega no enviar coronas. [illegible]

Rosa Soto de Rebollo

(Q. E. P. D.)

Falleció en la Paz del Señor despues de recibir los Santos Sacramentos ayer 6 de Octubre de 1904

[illegible]

Mendoza Garibay

Judicial y al mejor postor.—El DOMINGO [illegible]

Avisos

Empresa Tranvía á la Union y Maroñas

[illegible]

Empresa Tranvía á la Union y Maroñas

[illegible]

Ferrocarril Central del Uruguay

Durmientes de Ferrocarril

La Compañía del Ferro Carril Central del Uruguay está dispuesta á oír propuestas para el suministro de 100.000 á 200.000 durmientes de madera, como ser: quebracho lapacho, curupay, urunday, ú otras clases de madera durable, de 2.50 metros de largo por 0.22 y 0.11 metros, á entregarse en el Puerto de Montevideo ó en Puerto Sauce, á razon de 4.000 por mes. Los precios para las diferentes clases de madera adecuadas para durmientes deben darse por separado. Las condiciones, especificaciones, etc., se pueden ver en la Oficina de la Administracion de la Compañía en la Estacion Central (Montevideo).

Las propuestas se abrirán en la Oficina de la Comision Local, en Montevideo, el día 3 de Noviembre de 1904, á las 10 de la mañana, en presencia de los interesados que concurran y la Compañía se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente y la Compañía se reserva el derecho de rechazar todas, sin obligarse á dar explicaciones en ningun caso.

Montevideo, Agosto 12 de 1904.

Frank Hudson, Administrador general.

1428 v nov 2.

NUEVO BANCO INGLÉS DEL RIO DE LA PLATA

(EN LIQUIDACION)

Se avisa á los tenedores de Vales, que pueden pasar por el escritorio calle Sarandí núm. 163, de 2 á 4 p. m. para cobrar el 5o. dividendo de 3 1/2 %.

Montevideo, Setiembre 23 de 1904.

1740 sb 27 v ob 27

Banco Hipotecario del Uruguay

No habiendo alcanzado á representar mayoría absoluta el número de acciones inscriptas para la 12.a Asamblea Ordinaria, convócase por segunda y última vez á los señores accionistas.

Constituirán la orden del día los siguientes asuntos:

1.o Tomar en consideracion la Memoria y Balance del Banco correspondientes al 12.o Ejercicio Social.

2.o Deliberar sobre la aprobacion de cuentas pertenecientes á dicho ejercicio, previamente examinadas por la Comision Fiscal respectiva.

3.o Nombrar la 13.a Comision Fiscal, compuesta de tres titulares y tres suplentes.

Este acto tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala esquina Sarandí, el veinte y ocho de Octubre próximo á las tres de la tarde.

Queda reabierto en Secretaría hasta el veinte y seis del mismo mes de Octubre, el registro de inscripcion de acciones prevenido por el artículo 23 de los Estatutos.

El boleto que acredite tal inscripcion, servirá á la vez de entrada al local de la Asamblea y de título indispensable para votar.

Montevideo, Setiembre 22 de 1904.

Conrado F. Rücker, secretario.

1712 st 27 v oc 23.

Tranvía al Paso del Molino y Cerro

A los señores Accionistas y Tenedores de Títulos Hipotecarios

Se les previene que el dividendo de 1 3/8 por ciento correspondiente al tercer trimestre del año, así como los intereses de los Títulos Hipotecarios en circulacion, se pagarán en los días 6 y 7 del corriente, de 1 1/2 á 3 1/2 de la tarde, en el escritorio del señor tesorero, calle Piedras número 192, despues de cuya fecha el pago se hará en el local de 2 1/2 á 3 de la tarde.

Montevideo, Octubre 3 de 1904.

Alfredo Arocena, Secretario.

1800 oc 3 v oc 8

COMISION LIQUIDADORA

De la extinguida firma

Mario, Agosto y Ravera y Ca.

Los que tengan cuentas pendientes con esta comision ú otro asunto cualquiera pueden ocurrir á la calle Uruguay núm. 315, todos los días hábiles de 12 m. á 3 p. m.

1797 ob 3 v ob 3

Cabaña "Etchevers"

En el "Tattersall" del señor José L. Laugarou situado en la calle de la Agraciada número 50, esquina Cuareim, está en exposicion el espléndido lote de toros que dicha cabaña manda este año para la venta.

Cabaña San Isidro

[illegible] PIEDRAS. — Propietario: RICARDO CARASSALE. [illegible]

Carneros Rambouillet

PUROS DE PEDIGREE

[illegible] PUROS DE PEDIGREE procedentes de la CABAÑA ALEMANA [illegible] LAS ACACIAS [illegible]

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.594.060

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por Depósitos á plazo fijo — Convencional

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

Montevideo, Enero 21 de 1898.

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria, que en cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos tendrá lugar el sábado 15 del corriente, á la una de la tarde en el salon del Banco.

A los efectos del artículo 41 de los Estatutos, los señores Accionistas pueden ocurrir á la Secretaría del Banco hasta el día 10 del corriente para recoger el boleto de entrada.

Montevideo, 1.o de Octubre de 1904.

Luz Eléctrica

AVISO AL PUBLICO

[illegible]

Obligaciones Hipotecarias

SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

SORTEO DE TITULOS

21.o SEMESTRE

Se avisa á los interesados que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos: [illegible]

Los portadores de estos títulos, pueden pasar á recibir su importe en el escritorio calle Cámaras número 76, todos los días hábiles de 2 á 3 de la tarde, [illegible]

Montevideo, Setiembre 30 de 1904.

A. Barreiro y Ramos. M. Lerena.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

[illegible]

Sucursal en Montevideo: Zabala 94

[illegible]

Teatro Solis

[illegible]

Empresa "Teatro Solis"

Reunion de Asamblea General Ordinaria

[illegible]

Montevideo, Octubre 6 de 1904.

Monte de Piedad Nacional

Calle Piedras esq. Ituzaingó

SUCURSAL: CALLE SORIANO, 28

[illegible]

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Movimiento que ha tenido la Caja de la Junta E. Administrativa de la Capital, durante el mes de Julio de 1904.

INGRESOS

[illegible]

EGRESOS

[illegible]

COMISION Del Palacio Legislativo

[illegible]

Caballos de tiro ó mulas

[illegible]

Calle Cuareim numero 2

CRÓNICA COMERCIAL

Octubre 6 de 1904.

OPERACIONES OFICIALES

EN RUEDA

[illegible]

Registro de hipotecas

Operaciones efectuadas ayer:

$ 2.500 al 9 por ciento anual; $50 al 10 id id; 500 al 1 id mensual; 300 al 1 1/2 id id; 500 á 3 $ mensuales; 500 al 10 por ciento anual; 2000 al 9 id id.

Exportacion

Zarpó anteayer el vapor inglés Tartary, con la carga siguiente:

Para Dunkerque—7633 bolsas maiz.

Para Liverpool—2682 bolsas lino, 552 id maiz.

—El vapor aleman Wurzburg, que salió ayer, lleva la siguiente carga:

Para Amberes—7950 bolsas maiz.

Londres, 6 (á la 1 y 20 p. m.)—Deuda Consolidada á 59.75 por ciento.

Buenos Aires, 6—La entrada de piedras lanares es abundante, manteniéndose los precios firmes.

—Los cueros vacunos secos se cotizan firmes.

—El trigo especial vale $ 7.50 y el superior $ 7.30.

—Por maiz para exportacion se pagó $ 4.00. Para consumo $ 3.80 el seco y 3.70 el fresco.

—Se han realizado las siguientes operaciones en fletes:

Vapor «Bernard», 5.000 toneladas, octubre, noviembre, Buenos Aires, puerto directo, cereales, 15 chelines.

Vapor «Queensborough» 4.500 toneladas, octubre, San Lorenzo, San Vicente y puerto directo, 15 chelines.

—En cambios hubo mayor animacion. Sobre Paris se efectuaron por casas compradoras de lanas nuevas, dos operaciones á la vista por valor de 500.000 francos cada una.

—Se vendieron 10.000 kilos lana á $ 8.60 los 10 kilos.

—El frigorífico «Las Palmas», vendería 50.000 cueros con la base de 3 3/4 centavos oro neto el kilo á bordo.

Buenos Aires, 6—Cédulas H Nacionales, al contado, 104.60.

Id id, fin de mes, 104.50.

Id id, fin de Noviembre, 105.40.

Cédulas 8 por ciento Provinciales, al contado, 20.00.

Id id, fin de Noviembre, 21.30.

Consolidada de la provincia de Buenos Aires 6 por ciento al contado, 83.50.

Muelles de La Plata, al contado, 148.

Id id, para el 15, 149.

Id id, para fin de mes, 147.

Puerto San Nicolas, al contado, 32.50.

Cambio sobre Inglaterra, 48 7/16.

Id Francia, 5.06 1/2 á 5.07.

Id Alemania, 4.12 1/2.

Id Bélgica, 5.08 1/2.

Id Italia, 5.04 1/2.

Id España, 6.87.

Id Rio de Janeiro, 19.850.

Id Montevideo, 1 por mil.

Sala «Eolos».

PRODUCTOS DE GANADERIA

Octubre 6 de 1904.

LANAS

Hemos anotado ayer una entrada de la lana de la nueva zafra que consta de 120 bolsas.

Lo recibido hasta la fecha esta representado por 1 fardo y 604 bolsas, con unos 104.100 kilos.

Aun no se han iniciado las operaciones en este ramo, ni siquiera en calidad de muestras, por lo que se deduce que los acopios principales este año son bastante calma.

CUEROS VACUNOS SECOS

La entrada que hubo ayer consta de 1.900 cueros procedentes del litoral y de 2.644 del interior, sumando en conjunto 4.544 piezas.

En lo que va transcurrido del año se han recibido por diversas vías 526.915 cueros.

La situacion del mercado no ha variado, vendiéndose corrientemente á los precios que indicamos en la escala respectiva.

Conocimos una operacion de 450 cueros de campo, á $ 3.375 y otra de 200 á $ 3.30.

Se cotiza:

	Los 10 kilos
Lotes de matadero y campo, superiores	de 3.50 á $ 3.60
Id de campo, superiores, sin garrapata	» 3.35 » » 3.40
Id inferiores, con recargo de becerros, sin garrapata	» » 2.90 » » 3.10
Id id con garrapata	» » 1.00
Nonatos al barrer	» » 1.10
Id de vientre	» » 1.00

CUEROS VACUNOS SALADOS

La última entrada la representan 310 cueros procedentes del litoral y 246 del interior, que suman en conjunto 556 cueros.

Desde el 1.o de Enero hasta hoy se han recibido por diversas vías 159.441 piezas.

Nada nuevo podemos decir respecto á la situacion del mercado, pues los compradores siguen con muy poco interés.

Se cotiza:

Novillos de 28 kilos arriba, sin garrapata c/u.	de $ 1.50 á $ 4.60
Vacas de 18 id id id	» » 3.40 » » 3.50
Vaquillonas de 15 á 18	» » 2.40 » 2.50
Id de 10 á 14, id id	» » 1.10 » » 1.20
Becerros, de 10 kilos	» » 0.70 » 0.80
Nonatos de rodeo, bien sacados y buen tamaño, sin tajos	» » 0.40 » 0.50
Id id regulares cada uno	» » 0.20 » » 0.25
Id id de vientre	» » 0.19

CUEROS LANARES

La última entrada consta de 60 atados y 23 fardos procedentes del litoral y de 57 atados y 68 fardos del interior.

En lo que va transcurrido del año han llegado de diversas procedencias 67.184 cueros, 116.543 atados y 9.320 fardos.

La tarde de ayer fué de gran actividad en los negocios de estas pieles, pues han sido adquiridas, puedo decirse por un solo comprador casi todas las existencias que había en los depósitos.

Conocimos la venta de 100.000 kilos en varios precios variaron de $ 0.275 á 0.280; 30.000 kilos de $ 0.275 á 0.280 y 0.285, y 10.000 kilos de 0.285 á 0.290 el kilo.

Puede decirse ahora que no hay existencias en plaza, pero el establecimiento los pies [illegible] interesados.

Cueros 3/4 lana arriba	
Idem de mal destino	de $ 0.260 á $ 0.270
Id id, 1/2 id id	» » 0.260 » » 0.275
Id id, 1/4 id id	» » 0.220 » » 0.240
Cueros de cruza	» » 0.220 » » 0.230
Mal desechos y chicos	» » 0.060 » » 0.070
Borreguitos	» » 0.150 » » 0.160
Cueros pelados secos	» » 0.100
Corderitos nuevos libres de inservibles, los 10 piezas	» » 0.55

CUEROS DE POTRO

Fué de 12 cueros la entrada habida ayer por vía fluvial y de 7 de la del interior.

Desde el 1.o de Enero hasta esta fecha se recibieron por diversas vías 51.464 cueros.

Rigió hoy la siguiente cotizacion:

Cueros de potro salados, sanos, de 12 kilos arriba, cada uno	de $ 1.80 á $ 1.90
Id id id desechos	» » 0.90 » » 1.00
Cueros de potro sanos, secos, los 10 kilos	» » 3.20 » » 3.30
Id mal desechos	» » 1.60 » » 1.80
Potrillos, cada uno	sin valor

CUEROS SILVESTRES

Ha sido de 13 cueros y 2 atados la entrada que hubo ayer por ferrocarril.

Desde el comienzo del año hasta hoy han llegado por diversas vías 54.464 cueros.

Los negocios efectuados hoy fueron á los siguientes precios:

Nutria sacada como bolsa ó abierta por el lomo, kilo	de $ 0.60 á $ 0.70
Id chicas y abiertas por la barriga, kilo	» » 0.50 » » 0.60
Carpinchos de cuent. c/u	» » 0.30 » » 0.40
Id medianos, id id c/u	» » 0.35 » » 0.40
Id medianos, id id	» » 0.40 » » 0.50
Lobo grande de Rio	» » 1.60
Cabra, cada uno	» » 0.25 » » 0.28
Venado, cada uno	sin valor

CERDA

Consta de 20 bolsas la entrada del litoral y de 66 la del interior, que suman en conjunto 86 bolsas.

Por diversas vías se han recibido desde el comienzo del año hasta hoy 6.570 bolsas.

Los precios que rigen son los siguientes:

Mezcla buena del interior	
peso neto, los 10 kil.	de $ 4.05 á $ 4.15
De vaca, los 10 kilos	» » 3.75 » » 3.85

PLUMA

Se recibieron 3 bolsas procedentes del interior que sumadas con las que han llegado desde el principio del año forman un total de 506 bolsas.

Se han pagado estos precios:

Pluma buena y fresca	de $ 3.00 á $ 3.10
Id regular, kilo	» » 3.20 » » 3.40
Id picada ó recargada de chicha, kilo	sin compradores

CEREALES

TRIGO

Llegaron ayer procedentes del interior 4.911 bolsas y del interior 2.527, sumando en conjunto 7.438 bolsas.

En lo que va transcurrido del año se han recibido por diversas vías $31.398 bolsas.

En la mañana de hoy se pronunció mayormente la flojedad en los precios, pues los molineros no demuestran interés alguno por operar.

Se vendieron los siguientes lotes:

	Los 100 kls. oro
25 bolsas de Ortiz (especial)	» » 3.55
150 » Liberiad, id	» » 3.53
110 » Rodriguez	» » 3.10
226 » Capurro	» » 3.55

Se cotizan:

	Nominal
Para exportacion, con bolsa, base de 8 kilos el hectólitro	
Buenos á superiores del litoral, con bolsa	de $ 3.50 á $ 3.55
Regulares, id id	» » 3.30 » » 3.40
Superiores, del interior, con bolsa	» » 3.50 » » 3.55
Buenos, id id id	» » 3.35 » » 3.40
Regulares, id id id	» » 3.15 » » 3.25
Inferiores ó defectuosos	

	Nominales
De fideos superiores con bolsa	» » 3.60 » » 3.70
Buenos, id id id	» » 3.45 » » 3.55
Regulares id id id	» » 3.10 » » 3.20

MAIZ

Consta de 3.622 bolsas la entrada del litoral y de 3.093 la del interior, que suman en conjunto 6.715 bolsas.

Por diversas vías han llegado desde el 1.o de Enero hasta hoy 734.126 bolsas.

Las operaciones de hoy se han concretado en su mayoría con destino al consumo, pues los precios para exportacion [illegible]

	Los 100 kilos
Cuarentino, bueno, nuevo, con bolsa	de $ 1.65 á $ 1.70
Id comun, nuevo seco	
Morocho, bueno, nuevo	» » 1.55
Para exportacion, seco	

LINO

Por 39 bolsas está representada la entrada de ayer.

Desde el principio del año hasta hoy entraron por diversas vías 105.260 bolsas.

Sigue el mercado [illegible]

Base del 4 % de cuerpos extraños, para exportacion, los 100 kilos con bolsa	de $ 2.40
Superiores para cons.	» » 3.40 » » 3.45
Regulares id id	» » 3.00 » » 3.20

PRODUCTOS DE MOLINO

Se cotizan:

Harina especial de Montevideo, según marca, los 10 kilos	de $ 0.59 á $ 0.61
Id extra, id id id	» » 0.52 » » 0.54
Id 1.a	» » 0.49 » » 0.51
Id 2.a según clase	» » 0.39 » » 0.41
Id de maiz id id id	» » 0.30 » » 0.35
Id afrecho, los 100 k. c/b	» » 1.60 » » 1.70
Id afrechillo, id id	» » 1.55 » » 1.65
Id granzas, id id	» » 1.40 » » 1.50
Id balango, id id	» » 3.60

FORRAJES

Se cotizan:

Alfalfa superior	de $ 1.80 á $ 1.90
Id mezcla, seg. cordura	» » 1.45 » » 1.50
Id id nueva	» » 1.30 » » 1.40
Pasto de cuchilla y bañado	» » 0.95 » » 0.95
Pasto para exportacion, fardos chicos	No hay
Paja trigo enfardada	» » 0.90 » » 0.95
Pasto de balango y joyo bueno	» » 1.35 » » 1.50

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Se cotizan:

Cebada pelona los 10 k.	de $ 2.20 á $ 2.30
Id criolla, id id	» » 1.80 » » 1.90
Joyo, id id	» » 1.45 » » 1.50
Papas nuevas para consumo	» » 3.40 » » 3.50
Porotos manteca sanos los 10 kilos	» » 1.00 » » 1.05
Id blancos chicos id id	» » 0.32 » » 0.33
Id superior de consumo	Nominal
Alpiste limpio id id	» » 0.55 » » 0.60
Semilla de nabo, id id	» » 0.26 » » 0.28
Paja de escoba, metro	» » 0.25 » » 0.27
Guinea	» » 1.10
Comun, nuevo seco	» » 1.35 » » 1.40
Morocho bueno, nuevo	» » 1.60 » » 1.65

ENTRADA DE FRUTOS Y CEREALES

Día 5

Por Estacion Central — 140 bolsas lana; 2.644 cueros vacunos secos; 246 id id salados; 755 id id potros; 128 id becerros; 26 atados id; 57 cueros lanares; 59 atados id; 64 cueros id; 146 atados corderos; 13 cueros silvestres; 2 atados id; 66 bolsas cerda; 3 id plumas; 68 id astas.

Por Vía Fluvial — 1.900 cueros vacunos secos; 310 id id salados; 12 id potros; 74 id becerros; 60 atados lanares; 23 fardos id; 20 bolsas cerda; 4.911 id trigo; 2.622 id maiz; 18 id alpiste.

TRIGO

Por Estacion Central — á Bungo y Born 1.665 bolsas; á J. P. Martinez 3.934 id; á la órden 212 id.

Por Estacion Central — á Repetto, Graffigna y Ca. 732 bolsas; á J. Guasco 100 id; á J. Martinelli 100 id; á Campodónico y Ca. 68 id; á J. G. Alonso 52 id; á Coirolo y Ca. 538 id; á B. Peñagaricano 209 id; á P. Berretta 64 id; á C. Medina 25 id; á Uran y Senac 137 id; á A. Bonilla 120 id; á A. Pagliatini 132 id; á J. Lamarque 28 id; á J. C. Gallo 33 id; á R. Storace 75 id; á Ricardi y Ca., 61 id.

MAIZ

Por Estacion Central — á A. Pagliatini 923 bolsas; á P. Churrut 652 id; á la órden 1.947 id.

Por Estacion Central — á Repetto, Graffigna y Ca. [illegible] á Guzman y Raffo 601 id; á A. Ducco 127 id; á Corta Hnos. 156 id; á A. Coirolo y Ca. 120 id; á M. Conde 24 id; á N. Inciarte 52 id; á Uran y Senac 75 id; á J. C. Gallo 59 id; á Repetto, Graffigna y Ca. 50 id; á Lapido 32 id; á [illegible] Perez 115 id.

Tablada del Norte

De Canelones: 9 bueyes, remitidos por Cirilo Abreu y vendidos por comision, á $ 26, carne buena, criolla para abasto.

De Montevideo: 9 terneros, remitidos por J. J. Bidart y vendidos por comision, á $ 5, carne buena criolla para abasto.

De Montevideo: 104 novillos, 3 vacas, remitidos por Juan V. Bideau y vendidos por Lizarazú y Ca., á $ 19 novillo, 11.75 vaca, carne buena, criolla para abasto.

De Montevideo: 1 novillo, 3 vacas, remitidos por Ubezario García y vendidos por Gonzalez y Bidart, á $ 26 buey, 20 vaca, carne buena, mestiza para abasto.

De Montevideo: 100 novillos, remitidos por Ernesto Bell y vendidos por Vignoli y Bonomelli, á $ 23, carne buena, gorda, mestiza para abasto.

De Montevideo: 34 novillos, remitidos por Cirilo Abreu y vendidos por J. J. Abarrategui á $ 22 y 19, carne buena, mestiza para abasto.

De Montevideo: 3 novillos, remitidos por C. Vizcaino y vendidos por J. J. Abarrategui á $ 20, carne buena, criolla para abasto.

De Montevideo: 24 novillos, 4 vacas, remitidos por Roberto Bouset y vendidos por Viuda de Apestegui y Palou, á $ 24 novillo, 10 vaca, carne buena, criolla para abasto ó interior.

De Canelones: 4 bueyes, 1 novillo, 8 vacas, remitidos por Eustaquio Echenique y vendidos por Viuda de Apestegui y Palou, á $ 21 buey, 35 novillo, 19 y 17 vaca, carne buena, criolla, mestiza para abasto.

De Soriano: 165 novillos, remitidos por Juan Pinto y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 20.50 y 20, carne buena, gorda, mestiza para abasto.

PARA ABASTO

Bueyes: á $ 21, 17.50, 20, 19, 20, 25.

LLEVAN VALIJA

[illegible]

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 4.15 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 4 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4.15 p. m., y en el kiosco del Correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta las 5.15 p. m. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 3.45 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 3.30 p. m., y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta 3.15 p. m.

Para Santos, Rio Janeiro, [illegible] saldrá hoy el vapor [illegible] «Nile».

[illegible]

Para Madeira y Hamburgo, saldrá el 9 del corriente el vapor aleman «Fénix».

La correspondencia ordinaria se recibe en el correo hasta las 2 p. m., en la sucursal terrestre hasta las 2 p. m., en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 2 p. m., y en el quiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el correo hasta las 2 p. m., en la sucursal terrestre hasta la 1 p. m., y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta la 1 p. m.

Para Rio Janeiro, saldrá el 11 de Octubre, el vapor argentino «Tercero».

La correspondencia ordinaria se recibe en el correo hasta las 11 a. m., en la sucursal terrestre hasta las 10 a. m., y en el quiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta último momento. La recomendada se recibe en el correo hasta las 10 a. m., en la sucursal terrestre hasta las 9 a. m., y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 9 a. m.

Para Rio Grande y Porto Alegre, saldrá el 11 del corriente, el vapor argentino «Pomona».

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 2 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta la 1 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta la 1 p. m., y en el kiosko del Correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta último momento. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 12 m., y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 12 m.

VAPORES DE ULTRAMAR ESPERADOS EN OCTUBRE

Nombre	Nacionalidad	Fecha	Procedencia
Stolzenfels	aleman	7	Bremen
Ballerno	inglés	7	Amberes y Londres

Manifiestos de [illegible]

[illegible]

COMESTIBLES, BEBIDAS, ETC.

J. Granara y Ca., 175 cajones ferrovel, 150 id vermouth, 50 id anal Prusia, 5 id re... [illegible] a Costa, 2 ... 12 pipas vino comun, 5 cajones vino quina, [illegible] Toranzo y Ca., 100 sacos arroz, 40 cas... [illegible] Hardt y Ca., [illegible] Carrau y Ca. [illegible] 25 barricas, 186 y 184 yerba mate, 23 sacos café en grano, 250 cajones pasas de uva, 20 id ciruelas secas, 10 sacos garbanzos; Petrone Hnos. y Ca., 455 pipas vino comun, 1073 cajones kerosene; Rein y Ca., 7 tendaletes vino comun; Eugenio Dam... [illegible] Antonio Vivo y Ca., 21 cajones aceite olivo, 114 sacos café en grano; A. Nery, 6 barricas y 513 yerba mate; Pelgoto, Morales y Co., 5 pipas y 1/2 vino comun; H. Dotrechou (hijo) y Ca., 1 cascos vino comun; Mariño y Sosa Diaz, 138 cajones azul Prusia, 75 id kerosene; Oneto, Vignale y Ca., 20 barricas, 160 cajones aceite algodon, 840 cajones kerosene, 50 sacos arroz, 1 cajon mortadela, 1 id maní, 12 bongos queso; Standt y Ca., 30 barricas, 49 1/2 yerba mate, 52 sacos arroz, 15 id almendras, 5 cajones hongos secos; Roberto Westerich, 5 cajones sardinas en aceite; Rodolfo Favaro, 3 cajones vermouth, 4 barriles coñac, 2 cajones [illegible], 5 id harina avena, 3 [illegible] orejones, [illegible] Comas, Brunet y Ca., 49 cajones vermouth, 3/2 pipas, 24/4 vino comun, 100 cajones aceite algodon, 2.793 cajones kerosene, 25 los cohetes de la India, 1 sacos sal; Peluffo y Ca., 200 sacos papas; P. Mussinelli y Ca., 6 cascos, 4/2 pipas vino comun, 20 cajones vino Asti, 400 balas estraza, 2 cajones rapé; Deldno Hnos., 25 cajones aceite olivo; Bergdahl y Trillo Larriera, 6 [illegible]

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito. . . . $ 2.300.000
» realizado. . . . . » 1.300.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice Presidente: Don Angel Pastor.
Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Vocales: Don Vicente Chiarino, don Santiago Marexiano, don Vicente Costa.
Director Gerente: Don Alejandro Táboe.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y Cia. Ld. N. M. Rothschild y Sons.—A. Ruffer y Sons.—Swiss Bankverein.
PARIS: De Rothschild Freres—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.—Banque de Bordeaux.
HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.
ESPAÑA: N. Salas e hijos Credit Lyonnais—García Calamer y Cª. Sobrinos de José Pastor.
ITALIA: Banco d'Italia—Banca Commerciale Italiano—Crédito Italiano—B. Parodi & Fratelli. Resal & Cª. J. de Fernex & Cª.
AUSTRIA: J. R. Pt. Stabilimento Austriaco de Crédito per Commercio é Industria.
SUIZA: Banca Delle Svizzera Italiana.
BELGICA: Banque Centrale Anversoise.
PORTUGAL: Banco de Minho.
REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.
BRAZIL: Rio Janeiro: Banco de la República del Brasil Brasilianische Bank fur Deutschland.
Bahia—Banco de Bahia, London Brazilian.
Pernambuco—Banco de Pernambuco, Pereira Carneiro y Cª. London Brasilian Bank L.
Pará—Banco Commercial de Pará.
San Paulo—Banco di Commercio e Industria—Banco Commerciale Italiano.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas—Banco da Provincia.
CHILE: Banco de Chile—Banco Español é Italiano.
PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.
NEW YORK: Barings Magoun y Cª.
PAYSANDÚ: Juan Chapuis.
SALTO: B. y N. Solari.
MERCEDES: Luis S. Morelli.

El Banco da giros y cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias y hace efectivos pagos por giros postales telegráficamente sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, Rusia, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc.

Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERESES

DESDE EL 1.º DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGA		CAJA DE AHORROS
Por depósito en cuenta corriente á la vista	1 % al año	En de cualquier cantidad y 1 [illegible] intereses:
A retirar con 30 dias de aviso	[illegible]	Sobre depósitos á la vista desde [illegible]
A plazo fijo de 3 meses	[illegible]	Sobre de [illegible]
A idem idem idem idem idem	[illegible]	Idem [illegible]

COBRA

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas y cupones del CONSOLIDADO ITALIANO 3 y 5 % en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, Paris y Berlin.

El Banco está abierto todos los días, de 11 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m.—Los domingos de 10 á 11 á. m. para el servicio de los GIROS POSTALES Y CAJA DE AHORROS.

120 sb 1.o pm — EL DIRECTOR GERENTE

Racahout de los Arabes
DELANGRENIER
El mejor Alimento —— para los Niños
los anémicos, los convalecientes, los ancianos y todos los que tienen necesidad de fortificantes.
19, RUE DES SAINTS-PÈRES, PARIS, Y FARMACIAS

VILLA COLON

Gran Hotel del Parque

Es el punto mas pintoresco y sano del departamento de la capital, en el centro el hermoso Parque en que las familias argentinas acostumbran á veranear bajo el tupido follaje de sus bosques de eucaliptus, acacias, sauces, pinos, roble, plátanos, álamos, laureles y araucarias [illegible]—Se encuentra á diez kilómetros del centro de la ciudad.

GRAN HOTEL DEL PARQUE

donde vienen á pasar su luna de miel la mayor parte de los recien casados distinguidos de Montevideo.

Con un servicio permanente de primer órden de Restaurant y Hotel; este establecimiento ofrece departamentos especiales para recien casados y familias.

La casa se encarga de cualquier clase de banquetes con servicio especial para fiestas campestres.

Los inmensos paseos del Parque son recomendables por su benéfica influencia sobre los niños y personas de salud débil.

Completamente reorganizado por los dueños del Parque y de la Granja Giot y Hotel, administrado bajo su control directo y contando con elementos de primer órden y un servicio esmeradísimo.

PRECIOS FIJOS Y MODICOS

Almuerzo del dia. . . . . $ 1.00
Comida ó cena . . . . » 1.00

El tranvía del Hotel se encuentra en la Estacion Colon, á la llegada y salida de todos los trenes, siendo gratuito el pasaje para el Hotel.

Para mayor comodidad de sus huéspedes el

Gran Hotel del Parque

Da tarjetas que permiten almorzar por su cuenta en varios hoteles de la capital.

Perfumeria, 18, Rue d'Enghien, Paris
POLVOS DE ARROZ
Recomienda los siguientes
E. COUDRAY
VELAMINE — FLEUR DE ROY
LAVANELLA — OPOPONAX —
HELIOTROPO BLANCO — LACTEINA

Banco de Londres y Rio de la Plata

CALLE CERRITO NÚM. 203

Casa Matriz en Londres

SUCURSALES

Paris, Buenos Aires, Rosario de Santa Fe, Mendoza, Bahia Blanca, Concordia, Paysandú, Rio de Janeiro, Pernambuco, Pará, Santos, Sao Pablo.

Capital autorizado ..	£ 2.000.000	Ests. ó sean	$ 9.400.000
Idem suscrito	» 1.500.000	Idem idem	» 7.050.000
Idem realizado	» 900.000	Idem idem	» 4.230.000
Fondo de reserva ...	» 1.000.000	Idem idem	» 4.700.000

El Banco dá y toma giros, y emite cartas de crédito sobre las principales ciudades de los paises siguientes:

Inglaterra, Escocia, Irlanda, Estados Unidos de América, Francia, Alemania, España, Italia, Austria, Bélgica, Holanda, Portugal, Rusia, Turquía, Suiza, Dinamarca, Argentina, Brasil, Chile, Perú, Paraguay, Islas Canarias, Africa, Australia, etc.

Tambien expide giros Postales sobre todos los pueblos de Italia, que tengan Oficina Postal, y en general se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

Desde la fecha hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

SE ABONA:

Sobre depósitos en cuenta corriente	Nil
» » á 30 dias de aviso por cantidad convencional	1 o/o anual
» » por 3 meses fijos por cantidad convencional	1 » »
» » por 6 meses fijos por cantidad convencional	2 » »

SE COBRA:

En cuenta corriente sobre descubierto Abierto	8 » »
» » » » en Cta. Especial	Convencional
» » » » Contra valores	»
Descuentos	»

Montevideo, Julio 1.º de 1904.

O. J. NUTTALL, Gerente.

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la nacion de fecha 4 de Agosto de 1869

CASA CENTRAL: ZABALA 73

SUCURSALES en Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Perez y Carmelo.

Capital autorizado	$ 12.000.000,00
Capital suscrito	6.000.000,00
Capital integrado	5.189.346,94
Fondo de reserva	[illegible]8.346,94
Fondo de prevision	130.000,00

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.
DESCUENTOS de documentos de comercio.
CARTAS DE CREDITO Y ORDENES TELEGRAFICAS sobre las plazas comerciales de Europa y América.
GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y ESPECIALMENTE sobre los de la República Argentina.
GIROS, ORDENES TELEGRAFICAS Y TRANSFERENCIAS sobre todas nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.
COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.
COBRANZAS DE LETRAS Y PAGARES POR CUENTA DE TERCEROS en la capital y campaña.
TITULOS EN CUSTODIA.
COMPRA Y VENTA DE TITULOS.
La Casa Central desde el 1.º de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso

ABONA

	Anual
En cuenta corriente á oro	1 %
En depósito á plazo fijo — 3 meses (segun cantidad)	2 »
En depósito á plazo fijo — 6 meses (idem idem)	3 »
En depósito á mayor plazo	convencional
En Caja de Ahorros	1 %

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente oro	8 %

EDUARDO ROLANDO, gerente.

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público que desde el 1o. de Octubre próximo el servicio de trenes en esta línea será de acuerdo con el horario publicado con fecha 1.º de Enero de 1904, con la sola excepcion del tren noturno entre Montevideo y Rio Negro dos veces por semana, el que no correra hasta nuevo aviso.

Montevideo, 28 de Setiembre de 1904.

FRANK HUDSON, Administrador general.

1759 sb 28 v ob 16

Avisos marítimos

COMPANHIA

Novo Lloyd Brazileiro

LINEA SUD

Salidas de Rio Janeiro los dias 1.o y 17 de cada mes, con destino á Montevideo haciendo escala en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Florianópolis y Rio Grande.

Vapor brasilero

SANTOS

Sale el 10 de Octubre á las 5 a. m. con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio Janeiro.

LINEA FLUVIAL

Vapor brasilero

DIAMANTINO

Saldrá el [illegible] de Noviembre á las [illegible] con destino á Rosario, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Murtinho, Corumbá, Cuyabá.

Por informes, encomiendas, valores y pasajes ocurrir á la Agencia: PIEDRAS 280.

CERALDINO SILVEIRA, Agente.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y Cª)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor-correo español.

LEON XIII

Saldrá el 2 de Octubre de 1904

Con destino á Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, Napoles, Vigo, Coruña Carril, Villagarcia, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para mas informes, ocurrir á los Agentes [illegible] y Cª.

CALLE 25 DE MAYO [illegible] ESQUINA ZABALA

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società reunite Florio e Rubatino

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles.

UMBRIA

Comandante BARABINO

Saldrá el 12 de Octubre.

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Napoles.

PERSEO

Comandante GAVINO

Saldrá el 26 de Octubre de 1904.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

Por pasages, carga, informes, etc., dirigirse al agente.

ANTONIO PIAGGIO

Calle Piedras 194.

SOCIETE GENERALE

Transports Maritimes à vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

ESPAGNE

Comandante PAYAN

Saldrá el 1.o de Octubre para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Málaga, Marsella y Barcelona.

EL VAPOR FRANCÉS

AQUITAINE

Comandante GARCIA

Saldrá el 9 de Octubre para Islas Canarias, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar el Brasil).

Flota de la Compañía

LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

«Algérie», 4.339 toneladas [illegible]; «France», 4.268 id. [illegible]; «Italie», 4.419 id. [illegible]; «Espagne», 4.144 id. y 3200 id.; «Provence», 4.075 id. [illegible]; «Les Alpes», 4.163 id. y 42 0 id.; «Les Andes», [illegible] id. y 24[illegible] id.; «Bretagne», 2.760 y 1.200 id.

En caso de [illegible]

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de ida y 2a clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se reciben encomiendas y dinero [illegible]

Para informes, ocurrir al agente, calle Colon número 7 y 7 b.

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

AL PAQUETE FRANCÉS

ATLANTIQUE

Comandante: LE TROADEC

Saldrá el 14 de Octubre de 1904

PARA

SANTOS
RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
LISBOA
y «BURDEOS»

Los pasajeros de primera clase primera categoria (de ida y vuelta ó ida solamente) tienen el derecho de interrumpir su viaje en cualquier puerto de escala y de continuar el viaje por los paquetes de la Compañía ó por cualquiera de la «Royal Mail Steam Packet C.o» ó de la «Pacific Steam Navigation C.o»

Para mas informes y para tratar de fletes y pasajes ocurrase á la Agencia calle Cerrito 142

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Rio Janeiro, Las Palmas, Barcelona, Génova y Napoles.

(VAPOR CORREO)

SAVOIA

Comandante MOTTA

Saldrá el 19 de Octubre de 1904

Para Santos, Rio Janeiro, Tenerife, Barcelona, Génova y Napoles.

(VAPOR CORREO)

WASHINGTON

Comandante DEBARBIERI

Saldrá el 3 de Noviembre de 1904.

Por pasages, carga, informes, etc., dirigirse al agente.

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Solis 65, esquina Cerrito.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool Rio de la Plata y Valparaiso
Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

ORUBA

Capitan: F. E. KITE

Saldrá el 16 de Octubre de 1904

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

ORONSA

(A dos hélices)

Capitan: LINDSAY HAY

Saldrá el 29 de Octubre de 1904

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

ORAVIA

(A dos hélices)

Capitan: G. MASSEY R. N. R.

Saldrá el 9 de Octubre de 1904

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

ORITA

(A dos hélices)

Capitan: H. W. HAYES

Saldrá el 22 de Octubre de 1904

Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta) para Brasil ó Europa tienen opcion á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co.», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co.», sin recargo alguno.

Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co. ó The Pacific Steam Navigation Co.

Se expiden pasajes para New York y Boston, vía Inglaterra, en combinacion con los vapores de las líneas White Star y Curard; Australia, vía Londres; Paris, vía La Pallice; y los siguientes puntos de España—Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Ribadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como tambien para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.

Se expiden boletos de llamada de todos los puntos donde tocan los vapores.

Por pasajes, fletes y demás pormenores ocúrrase á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	ROSARIO
Calle Misiones núm 117	Reconquista 80	San Lorenzo núm. 1120

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente 202 ab m

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires

Linea del Uruguay con los vapores:

Paris, Triton, Helios, Jupiter y Paraguay

Salidas de Montevideo los lunes miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El «Paraguay» sale los jueves para los puertos orientales y argentinos del rio Uruguay, sin tocar en Buenos Aires y haciendo escalas en la Colonia.

Linea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá, con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes

CHRISTOPHERSEN Hnos. — CALLE PIEDRAS 14

1551 pm

Oficiales

Comision Auxiliar de la Junta E. Administrativa

SECCION PANTANOSO

De acuerdo con la resolucion de la H. Junta, fecha 18 de Agosto ppdo., se intima á los propietarios de fincas y terrenos de la calle Continuacion Agraciada, comprendidos desde el arroyo Miguelete hasta encontrar la calle que se designa con el nombre de General Tajes, á que en el término de seis meses á contar desde la fecha, procedan á construir veredas enlosadas.

Desde la citada calle General Tajes hasta el camino del Cerro, solo será obligatoria la nivelacion y arreglo con balasto ó otro material de reducido costo y duradero de las veredas que dan frente á la Continuacion Agraciada.

Vencido el plazo se procederá con los remisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los propietarios cuyas veredas, aunque ya enlosadas, se encuentren en mal estado deberan á su vez proceder á su arreglo.

La secretaria proporcionará los datos que se soliciten al respecto, de 9 á 11 a. m., excepto los jueves y dias festivos.

Pantanoso, Setiembre 5 de 1904.

750 sb 13 v ob 14 — La Comision.

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina avisa á los concesionarios de privilegios abajo nombrados ó á sus representantes que, cumpliendo con los artículos 12, 13, 30 y 37 de la ley de privilegios sobre planteamiento de Industrias deberán justificar en forma dicho planteamiento en el término de treinta dias de la fecha, pasados los cuales se procederá como corresponda.

212—Juan F. Riella, de Montevideo, Latigo Uruguayo (palo amarillo).

213—El mismo Latigo Uruguayo (membrillo).

214 — Francisco Rezer, de Montevideo, aparato para gas acetileno.

222—Salvador A. Pratto, de Buenos Aires Pascal, sistema de marcas selladas para ganado.

Montevideo, 27 de Setiembre de 1904.

Ricardo Sanchez, director.

Luis Dupard, inspector.

1745 sb 27 v ob 14

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las sub-receptorías del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositaran en el osario general.

Montevideo, Setiembre 10 de 1904.

1587 sb 10 v db 10 — La Direccion.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden recurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría del ramo dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.

Montevideo, Julio 22 de 1904.

1375 jl 22 v ab 22 — La Direccion.

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado permiso doña María Carreras de Osorio, para extraer del sepulcro de su propiedad núm. 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Agripina A. M. Pamarola y Carreras Ramon Fernandez y Osorio, Ramona Fernandez y Osorio, Agustin Solla y Osorio, Agustin Scarone, Saturnino Sanchez y los de María Ley de Espina.

Se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Setiembre 9 de 1904.

746 sb 12 v db 12 — La Direccion.

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado la Asociacion Fraternidad un título duplicado de los sepulcros números 241, 242, 243 y 244 del Cementerio del Buceo, que están á nombre de esa Asociacion, se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho á los referidos sepulcros, deduzcan la accion correspondiente ante esta Direccion, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha. Si no hay oposicion se expedirán los títulos solicitados.

Montevideo, 10. de Setiembre de 1904.

716 st 1 v ob 31 — La Direccion.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la receptoría del ramo, dentro del término de 90 dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no fueran reclamados, se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Agosto 5 de 1904.

1347 v ab 4 — La Direccion.

Judiciales

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público que se ha presentado por los acreedores de don Isidro Escudero el siguiente: «Concordato. Los que suscriben, acreedores de don Isidro Escudero comerciante en los ramos de «Café y Confitería», establecido en la ciudad de Minas, por el presente convenio declaran: Que impuestos por el expresado señor Escudero de la situacion anormal en que se halla en sus negocios lo que le impide poder atender el pago corriente de sus obligaciones, hemos convenido aceptar del mismo señor y en pago total de nuestros respectivos créditos el sesenta por ciento de su importe, cuyo pago lo efectuará el deudor en las condiciones y plazos que se expresan:—1.º El pago de la suma á que asciende el sesenta por ciento referido será abonado por el deudor señor Escudero en tres amortizaciones á saber: a) El veinte por ciento á los treinta dias de firmado por todos los acreedores este convenio y en caso de que este hubiera de someterse á la aprobacion judicial, dicho plazo será de diez dias despues de la homologacion; b) El veinte por ciento á los ocho meses despues del primer pago y el veinte por ciento restante á los ocho meses despues del segundo pago.—2.º En garantía del cumplimiento de los pagos de la segunda y tercera amortizacion, expresada en la cláusula anterior, el deudor señor Escudero otorgará á favor de todos sus acreedores escritura hipotecaria afectando con ese gravámen todos los bienes raíces que posee, en la que se establecerá que el deudor, renuncia á todos los trámites del juicio ejecutivo, consintiendo sean vendidos los inmuebles al mejor postor esto es, sin tasacion y en remate público, por el martillero que designe la comision de acreedores de que más adelante se hablará—3.º Con el propósito de obviar dificultades y de evitar gastos al deudor, se nombrará una comision especial compuesta de dos miembros, designándose desde ya á don José M. Esteves y don Pablo Bordes, á quienes se les concede amplias facultades, en todo lo que tenga relacion con el presente convenio, quienes podrán suscribir ó aceptar las escrituras ó documentos que fueren necesarios así como en nuestra representacion notificarse de las resoluciones judiciales a que diere lugar este arreglo, y recibir las cuotas que debe entregar el deudor las que distribuiran proporcionalmente á todos los acreedores. — 4.º Si el deudor faltara al presente convenio en todo ó en parte, la comision nombrada en la cláusula anterior queda facultada para proceder contra el deudor ejecutando la hipoteca de que se hace referencia en la base segunda, cuya ejecucion se efectuará en la ciudad de Montevideo, lugar que se elige como domicilio para los efectos de la misma ejecucion. — 5.º Una vez suscritos todos los acreedores, ó homologado este convenio, queda obligado el señor Escudero á dar cuenta de ello á la comision nombrada en la base tercera y á proceder inmediatamente á otorgar la escritura hipotecaria predicha.—6o. Pagada la última de las tres cuotas de amortizacion que expresa la base primera, la comision designada por la cláusula tercera queda obligada á otorgar de inmediato carta de pago al deudor y á cancelar el gravamen hipotecario de los bienes del mismo que no se hubieran enajenado.—7.º Es convenido igualmente que si para efectuar el pago de la segunda ó tercera amortizacion de que habla la cláusula primera el deudor señor Escudero necesitará enagenar una ó mas de las propiedades gravadas por hipoteca, podrá hacerlo con la intervencion de la comision ya expresada, de la que recabará su consentimiento en cuanto al precio de los bienes á venderse la cual en el acto de la escrituracion de venta levantará parcialmente el gravamen impuesto y recibirá el importe de la segunda ó tercera amortizacion que corresponda á los acreedores, segun fuere el pago de la cuota á cancelar la que tambien queda obligada á hacer la distribucion proporcional del importe que reciba entre los mismos acreedores. — 8.º Se declara igualmente que por el hecho de este convenio quedan sin efecto los juicios que los acreedores que suscriben tengan iniciados contra el deudor señor Escudero, quedando obligados aquellos á desistir de los mismos y á pedir el desglose de los vales y levantamiento de los embargos trabados en los bienes del deudor y el desglose y entrega á este de los títulos de dichos bienes á fin de que en ellos se anote el gravámen hipotecario á constituirse. — 9.º Queda facultado el deudor señor Escudero para poder hacer entrega á los acreedores de Minas, de las cuotas á ellos correspondientes con la obligacion, dicho señor Escudero de remitir á la comision nombrada los duplicados de esos pagos certificadas ó legalizadas las firmas por Escribano Público.—10. El señor Escudero repondrá oportunamente el sellado que corresponda segun la ley al presente documento.—11. Estando gravados parte de los bienes del señor Escudero (la esquina y el Teatro) por una hipoteca de tres mil pesos á favor de don Pedro Lloveras se entiende que la obligacion hipotecaria que contraerá á favor de sus acreedores en virtud de este concordato recaerá sobre los mismos bienes como segunda hipoteca y sobre los que se encuentran libres como primero y único gravámen. — 12. Los señores Bordes y Esteves podrán delegar en persona de su confianza la aceptacion de la hipoteca ó cualquiera otra de las funciones que se le cometen por simple carta-poder. — 13. Igualmente se declara que como las deudas del señor Escudero han pasado á ser sucesorias por el fallecimiento ocurrido de la esposa del deudor todos los herederos ratificarán este concordato debiendo por los menores y mujeres casadas solicitar la respectiva venia judicial, la que se hace estensiva, para el otorgamiento de la hipoteca á constituirse. — 14. Es convenido tambien que todos los gastos que demanda el cumplimiento de lo aquí expresado y de las costas y costos causados y á causarse en los juicios iniciados contra el deudor, éste queda responsable del pago de dichos gastos. — 15. Se establece igualmente para evitar dudas que los únicos acreedores del señor Escudero y las cantidades á ellos adeudadas, son las siguientes: Al doctor don Mariano Calvis, $ 200,00; al doctor don Pedro Rivero, $ 100,00; Francisco Paroli, $ 300,00; á Félix V. Zeballos, $ 2.500,00; á Tomás Piris $ 2.000,00; á Andrés Izeta, $ 1.500,00; á Pablo Quiricl, $ 1.000,00; á la Sucursal del Banco de la República, $ 600,00; á Salvanelli y compañía, $ 345,19; á Ladós Hnos., $ 69,90; á Pablo Salvanelli, pesos 105.00; á Izeta y Quiricl, $ 332,67; á Olegario R. Piris, $ 5F,00; á Pedro A. Piris, $ 600,00; Antonio Quiricl, $ 250,00; á Ignacio Errea, 201,39; á Ramon Penadés é hijo, $ 148.63; á Angel A. Savio, $ 227,93; á Enrique Menini, $ 16,50. á Clavier Ferreiro, $ 40,20; á Rios, Ferrari y Cía., pesos 29,70; á José Illa y Font, $ 50,00; á Bonomi Hnos., $ 38,72; Pedro Compte, pesos 102,41; Ambrosio Lopez y Cía., pesos 8,67; á Sobrino, Fernandes Campos, pesos 70,95; á Cervecería Nacional, $ 52,11; á Juan Salgueiro, $ 114,50; á Abel Hermanos y Centurion, $ 50,90; á José [illegible] Hermanos, $ 53[illegible]; Rogerio Lacerda, pesos 870,36; á Juan B. Minetto, $ 599,49; á Amegllo Hnos. y Rios, $ 445,8[illegible], á Diaz Requeijo, $ 297,12; Eugenio Barth, pesos 128.30; á Pablo Carballo, $ 123.70; á Francisco B. Helguera, $ 1.946,54; á Julio Mailhos, $ 319,54; á J. Martinez y Cía., pesos 674,92; á José M. Esteves, $ 332,19; á Bordes Laborde, $ 320,41; á Milano y Cía., $ 359,32; á Petillon, Galimberti y Ca., pesos 61,23; á Manuel Martinez y Cía., pesos 63,00; á J. y A. Tálice y Cía., $ 94,79; á Sexto Bonomi, $ 176,31; á Cervecería Uruguaya, $ 394.36; á Ameglio, Podestá y Amado, $ 194,33. Suma $ 18.907,91.—Son diez y ocho mil novecientos siete pesos con noventa y cuatro centésimos. — A los efectos indicados en los quince artículos que proceden firmamos el presente, conjuntamente con el señor Escudero en Montevideo á trece de Agosto de mil novecientos cuatro. — Isidro Escudero — J. Martinez y Cía. — Ambrosio Lopez — J. y A. Tálice Hnos. — P. Carballo y Ca.—p. p. Pedro Compte, José Robuschi — J. Errea — Juan Salgueiro—Bonomi Hnos — Lopez y Ca. sucesion de Sobrino Fernandes y Campos—Milano y Ca.—Ramon Penadés é hijo—Juan B. Minetto—Abel Hnos. y Centurion—p. p. Julio Mailhos, Julio Mailhos (hijo)—José Lauza y Hna.—Sexto Bonomi—Marti y Ca.—Petillon, Galimberti y Ca.—p. p. Diaz Requeijo José M. Calvo—p. p. José Illa y Font—José Martin [illegible]—Ferreiro p. p. Pajean Brauer y Ca.—p. p. Brauer—p. p. Viola é hijos de R. [illegible] Lorenzo Garcia—Eugenio Barth—[illegible] rique Menini—Ameglio Hnos. y Rios—[illegible] gel A. Savio—p. p. [illegible], Ferrari y Ca. — p. Rios—p. p. E. [illegible]—p. p. Ameglio, Podestá y Amado. S. Rios Bordes Laborde, José Ma Esteves—Pedro A. Piriz—Antonio Quiricl Izeta y Quiricl—Francisco Paroli—Felix V. Ceballos—Izeta, Quiricl—Mariano Calvis—p. p. de Andrés Izeta, Olegario R. Piriz—Pedro Rivero—Olegario R. Piriz—Pablo Salvanelli—Salvanelli y Ca.—Tomas Piriz—p. p. de la Cervecería Uruguaya—Pedro Aspendaburu—por M. Martinez y Ca.—Pedro Aspendaburu—por el Banco de la República O. del Uruguay, A. M. Ferreiro, gerente—Ladós Hnos. —Y á los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, inciso primero, se hace esta publicacion.—Minas, Setiembre 9 de 1904.—Arturo Barbieri, actuario.

1626 sb 14 v ob 7

EMPLAZAMIENTO — Juzgado de Paz de la 14.a seccion del departamento de Montevideo. — Edicto. — Por el presente se cita, llama y emplaza á don Juan Legarret ó á sus sucesores para que dentro del término de noventa dias comparezcan, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho y llenar la conciliacion en el juicio promovido ante este Juzgado por don Ricardo Mauri por ejecucion de hipoteca bajo apercibimiento de nombrarseles un defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1904. Luis de Vila.

1868 v ab 9

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alberto Sartor, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1904. Pedro Moreno, actuario.

1869 v oc 15

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Fravanti, citandose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducirlo.—Minas, Setiembre 1.o de 1904.—Arturo Barbieri, actuario.

1649 st 5 v ob 5

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julian Saráchaga, y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 dias con los comprobantes respectivos. Montevideo, Setiembre 21 de 1904.—Avelino Barbot, actuario.

1697 sb 21 v ob 21

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito:—Señor Juez Letrado de lo Civil.—Santiago Arigon, domiciliado en la calle Independencia núm. 65, á V. S. conforme á derecho expongo: Que deseando obtener título de escribano público vengo á producir la informacion sumaria prescripta por el artículo 11 de la ley 13 de Julio de 1897, á cuyo efecto solicito que los testigos don Bartolomé Jaume y Bosch y doctor don Pedro F. Albuquerque, domiciliados, respectivamente, en las calles Buenos Aires 28 y Misiones 135 (que en oportunidad presentaré al Juzgado) sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1o. Por las generales de la ley, 2o. Sobre la honradez y costumbres morales del que los hace declarar; y 3o. Razon de sus dichos.—Por lo tanto solicito del Juzgado que, practicadas las publicaciones legales, se reciba dicha informacion, y previa audiencia del Ministerio Público se digne V. S. probarla ordenando se me expida el testimonio del caso. Sírvase V. S. proveer de conformidad. Será Justicia.—Montevideo, Setiembre 19 de 1904.—Santiago Arigon.—A los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo, Setiembre 25 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

1744 sb 27 v ob 8

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Dolores Villar de Suarez y doña Luisa García y Villar, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 27 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

1746 sb 27 v ob 30

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Gustavo Jahn, citandose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos—Montevideo, Agosto 17 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público.

1449 ag 17 v nb 26

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Valentin Bardon, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Julio 8 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

1185 jl 9 v oc 9

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Margarita Ladeuix de Laborde, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Montevideo, Agosto 6 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

1373 v nb 18

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan José Lasa y Joaquía María Lasa, citandose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, agosto 27 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público.

1524 sb 14 v ob 20

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de don Juan Da Sousa Guimaraes, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 17 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

1664 v oc 11.

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Bessia, y se cita á todos los que se considera, por cualquier concepto con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa dias con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1904.—Avelino Barbot, actuario.

1634 sb 15 v ob 21

EDICTO JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, en los autos seguidos sobre rectificacion de la partida de bautismo de don Cásio Iglesias, se hace la publicacion de la siguiente resolucion, recaída en dichos autos:—San Fructuoso, Diciembre 24 de 1903. — Vistos: este juicio promovido por don Cásio Iglesias, sobre rectificacion de su partida de bautismo; Resultando: 1o. Que don Faustino Tamarca (hijo) por la persona mencionada, se presentó ante este Juzgado diciendo: que en la partida de nacimiento de su mandante, se le hacía aparecer como hijo de don Rucindo Iglesias cuando el padre de aquel se llamaba Lucindo y no Rucindo, por lo que pedía que en definitiva se rectificara la partida anunciada, en el sentido indicado (escritos de 3).—2o. Que se acreditó el haberse hecho las publicaciones del caso y los testigos don Sebastian J. Nadal y don Celestino Vargas depusieron: que conocían á don Cásio Iglesias y á su señor padre desde muchos años atrás, sabiendo que el verdadero nombre de éste era Lucindo Iglesias, sin que nunca lo conocieran por otro nombre, y que les constaba lo declarado por las razones expuestas, y por ser de pública notoriedad. (Periódicos y declaraciones de f. 11, f. 12, f. 17 vta y f. 28 vta.) 3o. Que oido el señor agente fiscal, expuso: que podía ordenarse que se hicieran las rectificaciones de la referencia, de acuerdo con lo que resultaba de la informacion producida (f. 20); y Considerando: 1o. Que si la declaracion de dos testigos contestes pueden constituir plena prueba, debe reputarse tanto mas fidedigna la informacion producida en el caso ocurrente por cuanto pesar de haberse hecho las publicaciones de estilo, no se ha presentado nadie á contradecirla. 2o. Lo dictaminado por el señor agente fiscal y lo dispuesto por los artículos 73 y siguientes del decreto-ley de R. C. 1o. de la ley de 9 de Julio de 1888; Por tales fundamentos y consideraciones, definitivamente juzgando, fallo: Que debo ordenar y ordeno que se proceda á rectificar en la forma de estilo la partida de f. 1, haciéndose constar que el padre de la persona á que en ella se refiere lo era don Lucindo Iglesias y no Rucindo Iglesias, como por error se consignó en el recaudo de la referencia. Hágase saber á quien corresponda, publíquese esta resolucion por el término de treinta dias en dos periódicos de la capital, y acreditado que sea el haberle dado entero cumplimiento, previa tasacion y pago de las costas causadas.—Archívese.—Abel C. Pinto.—Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Abel C. Pinto en San Fructuoso, á veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos tres.—Doy fé.—José R. Lopez, escribano público.—San Fructuoso Abril 28 de 1904.—José R. Lopez, escribano público.

1621 v ob 13

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Antonio Fandeño y doña María Luisa de Escudero á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1904. — Pedro Moreno, actuario.

1751 st 29 v oc 15

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores en el concurso de doña Romana [illegible], que se pone de manifiesto en esta oficina por el término de veinte dias el estado y graduacion de créditos presentado por el síndico de dicho concurso.—Montevideo, Setiembre 29 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

1756 v ob 9

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de don Enrique Mairet, que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de veinte dias el estado y graduacion de créditos presentado por el síndico de dicho concurso. —Montevideo, Setiembre 25 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

1757 v ob 9

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Nicolas Sasso, citandose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 5 de 1904. Juan P. Musto, escribano público.

1818 ob 5 v ob 16

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de don Manuel I. Laguardia, verificada el dia 30 de Setiembre último ha sido nombrado síndico de dicho concurso don Ricardo Rodriguez y se previene que debe serle entregado á dicho señor síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Octubre 5 de 1904. Juan P. Musto, escribano público.

1817 ob 5 v ob 16

CONVOCATORIA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se convoca á los acreedores de don Elido Lavalla y Zorrilla, para la reunion que en la sala de este Juzgado tendrá lugar el dia 11 del entrante á las 9 y 15 minutos a. m. Se previene que los acreedores deberán concurrir á la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como de que esta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Setiembre 29 de 1904.—Avelino Barbot, actuario.

1772 v ob 11

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Echeverri, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1904. — Juan P. Musto, escribano público.

1741 v oc 28

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion del doctor Justino Jimenez de Aréchaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.

1712 v oc 25

EDICTO — Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Andrés Pereira, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 16 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

1649 v ob 21

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Santucci, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado legalmente constituido á estar á derecho en los autos caratulados «Don Pelegrino Santucci con el concurso de don Juan M. de Pace, tercería Manuel Bustos», bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 15 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público.

1643 sb 16 v ob 22

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Lazzaro, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 23 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

1732 sb 25 v ob 29

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Vallarino, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 23 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.

1733 sb 14 v ob 14

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Simon Durlach, citandose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 13 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.

1544 st 3 v oc 8

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Sofía Dobal á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1904. — Pedro Moreno, Actuario.

1780 oct 1 v nb 6

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don César Eduardo Arteaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 1.o de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público.

1784 oc 1.o v nb 6

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de incapacidad don Juan Ricardo Beunza, habiéndosele nombrado su curador dativo á don Juan Antonio Beunza por auto, cuyo tenor es el siguiente: Montevideo, Setiembre 24 de 1904. — Vistos: Atento lo que resulta del informe facultativo de f. 5 y del exámen practicado por el Juez proveyente se declara la incapacidad de don Juan Ricardo Beunza nombrándosele su curador dativo de Juan Antonio Beunza, cuya aceptacion se cometa y procédase como se solicita en el dictámen precedente. Martinez.—Lo proveyó y firmó, etc. — Antenor R. Pereira, escribano público. — Y á los efectos de la Ley se hace esta publicacion. — Montevideo, Setiembre 28 de 1904. —Antenor R. Pereira, escribano público.

1785 oc 1.o v oc 13

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catalina Guiment de Sanson, citandose á la vez á todos los que por cualquier título se considera con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 7 de 1904. —Antenor R. Pereira, escribano público.

1614 sb 13 v ob 18

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Peña Puentes, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

1702 sb 21 v ob 25

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Melo [illegible] á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre [illegible] de 1904. Pedro Moreno, actuario.

1655 v [illegible]

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Ramon [illegible] para la junta que tendrá lugar [illegible] [illegible]—Juan P. Musto, escribano público.

[illegible]

CASA DE REMATES Y COMISIONES

DE

Alberto Salvagno y Joaquin Jubin

Calle Sarandí 195A esquina Misiones, frente al Banco de Cobranzas

Teléfono Cooperativa núm. 1000

Participamos al comercio y al público que con motivo del cambio de firma social hemos resuelto ampliar las operaciones de esta casa, la que se ocupará de las siguientes comisiones:

Remate de campos, terrenos, casas, muebles, mercaderías y haciendas, haciendo sobre estos remates los anticipos de dinero que fueren solicitados sin cobrar interés.

Colocacion de dinero sobre mercaderías en depósito ó por remision de las mismas por medio de las transferencias de Aduana.

Remates por mayor de mercaderías [illegible].

A [illegible] para ser vendidos en remate al mejor postor.

De [illegible] Superior Gobierno por suministros [illegible] en dinero.

[illegible] y alhajas [illegible]

[illegible]

1562-pm.

RICARDO SIERRA

REMATADOR [illegible]

DE MERCADERIAS

[illegible]

EL VIERNES 7 DE OCTUBRE, á las 12 y 1/2 [illegible] á la venta de un importante [illegible] para la entrante estacion.

AL MISMO TIEMPO

Gran surtido de paraguas, sombrillas, bufetes, muselinas, lanas, casinetas y géneros de vestidos.

1811 oc 4

[illegible] doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Melo [illegible] [illegible]

[illegible] y por el Este con la sucesion De Leon, [illegible] Segundo: [illegible] departamento del Durazno, [illegible] don Luis Ignacio García contra don [illegible] y doña Juana García, sobre ejecucion de hipoteca y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento á los efectos del artículo 939 del Código de P. Civil. Montevideo, Setiembre 12 de 1904. Antenor R. Pereyra, escribano público.

Los títulos están depositados en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.

Por mas datos, ver al rematador, Ciudadela 20.

1612 sb 13

Remates

José B. Gonzalez [illegible]

De [illegible], gallinas [illegible]

[illegible]

EL VIERNES 7 del corriente [illegible]

[illegible]

1812 ob 4

José L. [illegible]

EL DOMINGO [illegible]

[illegible]

El dia [illegible] á las 2 de la tarde [illegible]

[illegible]

29 [illegible]

[illegible]

8 [illegible]

4 vacas lecheras con cria al pie.

1814 ob 4

José L. Langaren

En venta particular.—En el «Tattersall» calle Agraciada núm. 60, esquina Cuareim. [illegible] señor Ramon Gutierrez [illegible]

—«Palacio II», toro Durham puro, colorado de 2 1/2 años hijo de carnero [illegible] de Francia.

«Mahomet», toro Durham puro, colorado de tres años, [illegible]

4 [illegible]

«[illegible]», toro Durham [illegible] de edad [illegible] Juan Shaw.

«[illegible]», [illegible]

10 carneros [illegible]

6 carneros [illegible]

En la calle Cerro [illegible] 1 volanta americana [illegible], 1 break [illegible], 1 volanta [illegible] casa de comercio, [illegible]

1753 v 24 v ob 9

Raul B. Gomez y Ca.

DE 11 SOBERANAS MULAS [illegible]

En [illegible]

EL DOMINGO 16 de Octubre, á las doce de la tarde [illegible]

[illegible]

[illegible]

Raul B. Gomez y Ca.

Al mejor postor.—De una [illegible] de caballos [illegible] amaestrados para el tiro y [illegible] mansos; de [illegible] y las reputadas marcas [illegible] de Gallinal — Edad, [illegible] 5 y 6 años. Uno con pelaje [illegible].

EL DOMINGO 9 del corriente, á la una y media de la tarde, en nuestro local Centro Rural, calle Cuareim número 66, á media cuadra de Agraciada, venderemos por cuenta de su dueño esta linda yunta de caballos de [illegible] que daremos á prueba y venderemos por [illegible] para que los interesados puedan verlos mejor.

El particular que desee comprar una linda yunta de lindos pelos, mansos, sanos garantidos y de gran trote, no debe pasar esta oportunidad. Se exhiben en nuestro local desde el dia sábado, víspera del remate.

1795 ob 2

E. Landinelli y Ca.

DE AVERIAS

Con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda.

EL VIERNES 7 del corriente, [illegible] en punto rematarémos al contado y á la vista frente al depósito General Artigas Principal, 7 cajones de [illegible], 8 barricas vino tinto chileno en perfecto estado, para particulares.

1810 ob 4

Victorica y Muiños

Productos de carreras de la Cabaña «Los Pinos», propiedad del señor Jorge Pacheco.

EL MARTES 11 de Octubre, venderemos á las tres de la tarde en el local calle José L. Terra número 19, cinco potrillos y dos potrancas de carrera, hijos de Júpiter, Littleton y Jonquil.

Los productos á venderse pueden verse en el citado local todos los dias, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 de la tarde.

1780 oc 1.o

Julio Rios Lara

JUDICIAL—Para pago de hipoteca.—La sexta parte proindivisa de dos fracciones de campo, situadas en los departamentos de la Florida y del Durazno.

EL LUNES 10 de Octubre, en la puerta del Juzgado, Rincon núm. 63, á las 3 de la tarde.—Véase el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia diez del entrante, á las tres de la tarde, en la puerta de este Juzgado, por el martillero público don Julio Rios Lara, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda, de la sexta parte proindivisa de los siguientes inmuebles: Primero: una fraccion de campo de pastoreo con las poblaciones y mejoras que contiene situado en el paraje denominado El Tala, en el departamento de la Florida, compuesta de dos mil ciento dos hectáreas y 950 centiáreas, que lindan por el Norte con don Miguel y Domingo Aldama, por el Sud con las sucesiones de Dominguez y De Leon y por el Este con la sucesion De Leon, [illegible] Segundo: [illegible] con la sucesion de don [illegible] departamento del Durazno, [illegible] y las poblaciones y mejoras que contiene, compuesta de [illegible] hectáreas [illegible] y que lindan por [illegible] del Totoral [illegible] arroyo del Chileno [illegible] Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Luis Ignacio García contra don [illegible] y doña Juana García, sobre ejecucion de hipoteca y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento á los efectos del artículo 939 del Código de P. Civil. Montevideo, Setiembre 12 de 1904. Antenor R. Pereyra, escribano público.

Alberto Salvagno y J. Jubin

De la espléndida y lujosa propiedad sita en la calle Durazno núm. 3520, entre Médanos y Vazquez con el tranvía del Paso del Molino [illegible] en la puerta y el Oriental en la esquina. Construccion moderna, [illegible] con pisos de mármol, [illegible] cuartos con [illegible] con [illegible] á la calle [illegible].

EL [illegible] de Octubre, á las cuatro y media de la tarde y en el lugar de su ubicacion venderemos en remate al mejor postor [illegible] espléndida propiedad [illegible] de primera calidad y en un terreno de 19 m. 61 [illegible] 95 [illegible] 10 m. 60.

[illegible]

Los títulos [illegible] depositados en [illegible] Vidal. El [illegible] Escribano [illegible] compradores.

Alberto Salvagno

Y

JOAQUIN JUBIN

De [illegible]. En la Avenida Canelones [illegible] Avenida al Parque Urbano [illegible] mas [illegible] Venta al [illegible] Títulos de primer órden.

EL DOMINGO [illegible] á las 5 de la tarde [illegible] mejor postor y [illegible] de terreno [illegible] esquina [illegible] m. 41 [illegible] 8 m. [illegible]

[illegible] se fraccionó [illegible] se harían [illegible]

12 [illegible] sobre la Avenida Canelones por 15 v. de fondo.

20 [illegible] sobre la Avenida Canelones por 15 v. de fondo.

Este valioso solar debe llamar la atencion de los que quieran tener un porvenir seguro. La Avenida Canelones es un hecho, así como que el tranvía del Este á traccion [illegible] por su frente [illegible] de la calle Joaquin Requena, que ya esta resuelto sea la Avenida del Parque Urbano, pasando á su vez por el frente el tranvía á la Union, de manera que la esquina que ponemos en venta tendrá dos avenidas de paso lo que [illegible] á [illegible] Pocitos y Parque Urbano.

El comprador [illegible] $ en garantía [illegible] los gastos de [illegible]

1761 sb 28

Juan M. Lavega

JUDICIAL.—Al mejor postor.—Importante [illegible] de terreno [illegible] en la ciudad [illegible]

EL [illegible] 15 de Octubre á las 2 [illegible] del Juzgado, [illegible] proceder [illegible]

EDICTO.—Por mandato del señor [illegible] de primer turno, [illegible] se hace [illegible] 17 de Octubre, á [illegible] en las puertas del [illegible] á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Juan M. Lavega, de los siguientes bienes: [illegible] Primero: la mitad [illegible] proindivisa [illegible] departamento de Canelones en el paraje denominado «La Totora», compuesta de un área total de ochenta y cinco hectáreas 5337 centiáreas cuadradas, lindantes por el Norte con la sucesion de don Eusebio Corrales, por el Sur con don Matías Frías, por el Este con doña [illegible] González y por el Oeste con doña Amalia González. Segundo: La mitad de una fraccion de terreno con el monte que en él existe, proindivisa, situado en el arroyo Solís Chico, jurisdiccion del departamento de Canelones, compuesta de un área total de dos hectáreas y seis mil sesenta y cinco centiáreas, lindantes por el Norte con don Pedro Vazquez—por el Este con don Ramon Figueredo—por el Sur y Oeste con doña Egidia Figueredo y por el Este con dicho arroyo. Tercero: La mitad de un terreno proindiviso, sito en la ciudad de Minas, departamento del mismo nombre, compuesto de treinta y dos metros, doscientos doce milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, formando esquina al Este y lindando; por el frente del Noreste con la calle Carapé, por el fondo Suroeste con doña María A. Correa y don Rafael Scannagatta, por el costado Sureste con la calle Florida y por el otro al Noroeste con don Melchor Alvarez. Cuarto: La mitad de un terreno proindiviso situado en la ciudad de Minas, compuesto en total de cincuenta y tres metros, seiscientos ochenta y siete milímetros de frente al Noreste á la calle Maldonado, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sureste por donde linda con José María y doña María Correa, por el costado Noroeste con la calle Carapé y por el Suroeste con don Vicente Chape. 2o. lote: un terreno con sus poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, de exclusiva propiedad de don Melchor Alvarez, situado en la ciudad de Minas, compuesto de trece metros ochocientos noventa y cuatro milímetros de frente por ochenta y cinco metros novecientos milímetros de fondo, lindando por el frente con la calle Arequita, por el fondo con la calle Carapé, por un costado con terreno de doña Francisca Jimenez de Diaz y por otro, costado con la calle Maldonado. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio, en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de esta, y que los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador ó compradores. Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta oficina, Rincon 100, á disposicion de los interesados. Esta venta ha sido ordenada en los autos que siguen los señores Lorenzo Salerade y Ca. y otros contra don Melchor Alvarez, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Setiembre 11 de 1904.—Avelino Barbot Figares, escribano público.

1700 v ob 15